



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 41
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):Gerardo Salas Lizano, (Presidente Municipal), Carlos Eduardo Villalobos Vargas Gilberth Cedeño Machado (Vicepresidente Municipal), Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgar Gamboa Araya,.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Bogantes, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina , -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Heidy Murillo Quesada, Judith María Arce Gómez, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

*****NO*****

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas , procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 39 Y 40 DEL 2014.
4. FIRMAS DE LAS ACTAS 32, 33 Y 34 DEL 2014.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES. PV-940, 941 Y 959 2014.
9. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA LICENCIADA ANGIE RODRIGUEZ UGALDE ASESORA DEL CONCEJO MUNICIPAL (OFICIOS A.L.C.M.0036-2014 Y 0038-2014.- **Asunto:** Proyectos de Ley.
- 10.LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA
- 11.ASUNTOS DEL ALCALDE.
- 12.LECTURA Y ANALISIS DEL INFORME VAM.020-2014 EMITIDO POR LA LICDA. JENNY CHACON. **Asunto:** RESPUESTA AL OFICIO SM-1171-2014 QUE VERSA SOBRE COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA COMUNIDAD DE SAN LUIS DE FLORENCIA, Y QUE DIO ORIGEN A LA COMISION DE ENLACE CON SAN LUIS.-
- 13.NOMBRAMIENTOS EN COMISION
- 14.INFORMES DE COMISION.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 39 Y 40 DEL 2014.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 39-2014.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 19-2014.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 19-2014, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 40-2014.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 40-2014.

El Regidor Eli Roque Salas Manifiesta que recibió un comunicado por parte de Secretaría con respecto al Artículo 10 inciso 19 del Acta No 40 que versa sobre la conformación de los Integrantes de la Comisión de Relaciones Laborales y que dicha información es incorrecta dado que el había renunciado a la misma ,lo anterior para que sea corregido.

El Presidente Municipal aclara que los nuevos representantes del Concejo Municipal ante la Junta de Relaciones Laborales es el Regidor David Vargas y la Sindica Mayela Rojas Alvarado.-

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 40-2014, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS 32,33 Y 34 DEL 2014.

ARTÍCULO No. 04. Firma del acta 32 del 2014.--

El Presidente Municipal procede a firmar el acta N° 32 del año en curso debidamente foliado.

ARTÍCULO No. 05. Firma del acta 33 del 2014.--

El Presidente Municipal procede a firmar el acta N° 33 del año en curso debidamente foliada.

ARTÍCULO No. 06. Firma del acta 34 del 2014.--

El Presidente Municipal procede a firmar el acta N° 34 del año en curso debidamente foliada.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 07. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LOS ANGELES DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTA PATRONAL LOS DIAS 02, 03 Y 04 DE AGOSTO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN SALON COMUNAL DE LOS ANGELES DE PITAL.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA TRINCHERA DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARAR ACTIVIDADES

DIVERSAS EL DIA SABADO 26 DE JULIO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA TRINCHERA.

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUIN DE CUTRIS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS DURANTE LOS DÍAS 26, 27, 28,29 DE SETIEMBRE DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARAR ACTIVIDADES DIVERSAS EL DIA DOMINGO 20 DE JULIO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION

ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

- **ESCUELA JUAN MANSO ESTEVEZ MUELLE DE FLORENCIA**

Gellen Vanesa Retana Campos.....Cédula....2-542-271

Nota: Comite de Caminos no hay.-

CAPITULO VII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES. PV-940-2014, PV-941-2014 Y PV-959 2014.

ARTÍCULO No. 09. Licitación Abreviada 2014LA-000013-01 referente a la Compra de Tubería PVC Para el Acueducto de San Pedro, Cutris.--

Se conoce Oficio PV-940-2014 el cual se detalla a continuación:

Viernes, 11 de julio del 2014
PV-940-2014

Señores
Alcaldía Municipal
Municipalidad de San Carlos

Estimados Señores:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000013-01, referente a la “COMPRA DE TUBERIA PVC PARA EL ACUEDUCTO DE SAN PEDRO, CUTRIS”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Enlace Comunal.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

A razón de dar continuidad a las transferencias asignadas por el Ministerio de Gobernación y Policía (Ley 9166) en el periodo 2013, y a razón de que estas se requieren ejecutar a través de la Municipalidad de San Carlos, se procede a realizar las gestiones correspondientes a la compra de Tubo PVC de 250 mm (10”) x 6 metros SDR 17 CE para el proyecto “Construcción de Acueducto, compra de tubería para ramales Comité de Acueducto San Pedro de Cutris.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-04-05-01-02-03-06

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será la Licda. Gabriela Rodríguez Barrantes, Coordinadora del departamento de Enlace Comunal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem Único: COMPRA DE TUBERIA PVC PARA EL ACUEDUCTO DE SAN PEDRO, CUTRIS.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	UNIDADES	TUBO PVC 250MM (10”) X 6M SDR 17 CE (SISTEMA RIEBER) COLOR VERDE.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-874-2014 del 25 de junio del 2014, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
DURMAN ESQUIVEL S.A.	XX	X
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.	X	X
ALMACEN AGRO LOGOS S.A.		
ALMACENES EL COLONO S.A.	X	X
FERRETERIA PITAL S.A.		
MATERIALES PARA CONSTRUCCION ARPE S.A.		
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A.		
DEPOSITO IRAZU LOS HEREDIANOS		
MAYOREO DEL ISTMO S.A.		
R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A.		
PRODUCTOS DE CONCRETO S.A.		
GTC GRUPO TRANSCARGO S.A.		
FERRETERIA H.R. SANTA CLARA S.A.		
INVERSIONES QUPE DEL NORTE S.A.		
SC AGROMONTERREY S.A.		
SOLUCIONES DE CONCRETO S.A.		
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SAN CARLOS R Y R S.A.		
MEXICHEM COSTA RICA S.A.		
FABRICA DE TUBOS CAMPEON LTDA		
DURMAN ESQUIVEL S.A.		
HOLCIM DE COSTA RICA S.A.	X	

OFERTAS:**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 04 de julio del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Jorge Salas Morales (Proveduría Municipal), Oscar Gonzáles Ramírez (ALMACENES EL COLONO S.A.) y Diego Trejos Solís (Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.)

OFERTAS RECIBIDAS:

Precio (100 puntos)

ALMACENES EL COLONO S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	72	Unidades	TUBO PVC 250MM (10") X 6M SDR 17 CE (SISTEMA RIEBER) COLOR VERDE	□184.000,00	□13.248.000,00
Porcentaje					66%

FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	72	Unidades	TUBO PVC 250MM (10") X 6M SDR 17 CE (SISTEMA RIEBER) COLOR VERDE	¢187.410,00	¢13.493.520,00
Porcentaje					65%

DURMAN ESQUIVEL S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	72	Unidades	TUBO PVC 250MM (10") X 6M SDR 17 CE (SISTEMA RIEBER) COLOR VERDE	¢121.195,00	¢8.726.040,00
Porcentaje					100%

Total

Oferentes	Total de Puntos
ALMACENES EL COLONO S.A.	66
FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.	65
DURMAN ESQUIVEL S.A.	100

ESTUDIO DE OFERTAS**ESTUDIO TÉCNICO Y LEGAL**

Mediante oficio EC-451-2014, con fecha del 07 de JULIO del 2014, el departamento de Enlace Comunal acepta las ofertas recibidas por **ALAMCENES EL COLONO S.A., FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A. Y DURMAN ESQUIVEL S.A.** después de realizar el respectivo estudio técnico indica que las ofertas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

Además, debido a una economía en el presupuesto establecido para la adquisición de los materiales, se les solicitó a la oferta con el mejor puntaje, si aceptaban realizar un aumento en las cantidades ofertadas de 72 unidades a 115 unidades, manteniendo el precio, plazo de entrega y condiciones establecidas en el cartel, aceptando el oferente Durman Esquivel el aumento en las cantidades bajo las condiciones pactadas en el cartel del proceso.

Esto amparados en el artículo 86 del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa –ACTO FINAL-, el cual establece:

Artículo 86 –Acto Final-

“...Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios...”

Quedando de la siguiente forma:

DURMAN ESQUIVEL S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	115	Unidades	TUBO PVC 250MM (10") X 6M SDR 17 CE (SISTEMA RIEBER) COLOR VERDE	¢121.195,00	¢13.937.425,00
Porcentaje					100%

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 07 julio del 2014 y finaliza el 24 de julio del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: COMPRA DE TUBERIA PVC PARA EL ACUEDUCTO DE SAN PEDRO, CUTRIS.

- Adjudicación para el oferente **DURMAN ESQUIVEL S.A.** por la suma de **¢13.937.425,00** (trece millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos veinticinco colones con cero céntimos), por la compra de tubería PVC para el Acueducto de San Pedro de Cutris, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000013-01, “COMPRA DE TUBERIA PVC PARA EL ACUEDUCTO DE SAN PEDRO, CUTRIS.”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **DURMAN ESQUIVEL S.A.** por la suma de **\$13.937.425,00** (trece millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos veinticinco colones con cero céntimos), por la compra de tubería PVC para el Acueducto de San Pedro de Cutris, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000013-01, “COMPRA DE TUBERIA PVC PARA EL ACUEDUCTO DE SAN PEDRO, CUTRIS.”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem Único: COMPRA DE TUBERIA PVC PARA EL ACUEDUCTO DE SAN PEDRO, CUTRIS.

1. Adjudicación para el oferente **DURMAN ESQUIVEL S.A.** por la suma de **¢13.937.425,00** (trece millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos veinticinco colones con cero céntimos), por la compra de tubería PVC para el Acueducto de San Pedro de Cutris, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000013-01, “COMPRA DE TUBERIA PVC PARA EL ACUEDUCTO DE SAN PEDRO, CUTRIS.”**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **DURMAN ESQUIVEL S.A.** por la suma de **¢13.937.425,00** (trece millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos veinticinco colones con cero céntimos), por la compra de tubería PVC para el Acueducto de San Pedro de Cutris, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000013-01, “COMPRA DE TUBERIA PVC PARA EL ACUEDUCTO DE SAN PEDRO, CUTRIS.”**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime . ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 10. Licitación Abreviada 2014LA-000012-01 referente a la Compra de Concreto Premezclado con resistencia a la compresión de 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-100 Santa María de Pocosol.--

Viernes, 11 de julio del 2014

PV-941-2014

Señores
Alcaldía Municipal
Municipalidad de San Carlos

Estimados Señores:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000012-01, referente a la **“COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-100 SANTA MARIA DE POCOSOL”**.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El Cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios, productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local definir una red vial de transporte óptima, de los usuarios y donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-07-09-05-02-02.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Construcción de 2145 m² de losa de concreto en una longitud de 0,15 Km con un ancho promedio de 6.5 m y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar 324 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² compresión.

Ítem Único: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-100 SANTA MARIA DE POCOSOL.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	324	M3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple, con aditivo acelerante de fragua.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO,

CAMINO 2-10-100, SANTA MARIA, POCOSOL .

CAMINO 2-10-100 324m³ - 2145m²

2.1 Procedimiento DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

2.2 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-862-2014 del 24 de junio del 2014, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
GERARDO ALEXANDER VILLEGAS VILLEGAS		
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
INVERSIONES Y PROCESADORA TROPICAL IMPROTSA S.A.		
ALMACEN AGRO LOGOS S.A.		
COMPAÑIA URBANIZADORA Y EDIFICADORA URBE S.A.		
MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION		

ARPE S.A.		
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
HIJOS DE PIO ACOSTA		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	x	x
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		
PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A.		
CONCRETOS OROSI S.A.		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A.		
MAYOREO DEL ISTMO S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A.	x	x
CONCRETERA EL VOLCAN M Y R S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A.		
CONCRETOS ZN		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SAN CARLOS R Y R S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
BLOQUERA EL PROGRESO S.A.		
ASFALTOS OROSI SIGLO XXI	x	x
HENRY RAMIREZ MENDEZ	x	

3 OFERTAS:**3.1 APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 03 de julio del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Melisa Jiménez Granados (Proveduría Municipal), Marco Solís Rojas (Consultora Herrera S.A.) y Celso Carillo Pérez (Constructora Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A.).

3.2 OFERTAS RECIBIDAS:**Precio (100 puntos)****ASFALTOS OROSI SIGLO XXI S.A.**

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	324	m3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple, con aditivo acelerante de fragua.	¢175.000,00	¢56.700.000,00
Porcentaje					60%

DURMAN ESQUIVEL S.A.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	324	m3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple, con aditivo acelerante de fragua.	¢106.392,00	¢34.471.072,80
Porcentaje					98%

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	324	m3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple, con aditivo acelerante de fragua.	¢104.700,00	¢33.922.800,00

Porcentaje

100%

Total

<u>Oferente</u>	<u>Total de Puntos</u>
ASFALTOS OROSI SIGLO XXI S.A.	60
AGREGADOS H Y M S.A.	98
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	100

4 ESTUDIO DE OFERTAS

4.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-0601-2014, con fecha del 03 de julio del 2014 con fecha del 03 de junio del 2014, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas por los oferentes **Constructora Herrera S.A., Agregados H y M S.A. y Asfaltos Orosi Siglo XXI**, después de realizar el respectivo estudio técnico indica que las oferta presentadas cumplen técnicamente, sin embargo estas exceden el contenido presupuestario disponible para cubrir la obra, por tanto solicita se disminuya la cantidad de concreto premezclado solicitado en el cartel de 324 M3 a 286,5 m3.

Es por esto que se le solicitó a la oferta con menor costo si estaba en disposición de disminuir la cantidad de concreto premezclado ofertado y mantener el costo unitario y las condiciones solicitadas en el cartel del proceso, aceptando esta la disminución de 324 M3 a 286,5 m3, manteniendo el mismo costo unitario y las condiciones solicitadas en el cartel.

Quedando de la siguiente forma:

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.

<u>Línea</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>	<u>Total</u>
1	286,5	m3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple, con aditivo acelerante de fragua.	□104.700,00	□29.996.550,00

Porcentaje

100%

5 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 04 de julio del 2014 y finaliza el 23 de julio del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

6 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: **COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-100 SANTA MARIA DE POCOSOL.**

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢29.996.550,00** (veintinueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos cincuenta colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000012-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-100 SANTA MARIA DE POCOSOL.”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢29.996.550,00** (veintinueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos cincuenta colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000012-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-100 SANTA MARIA DE POCOSOL.”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Sin otro particular,

SE ACUERDA:

Ítem Único: **COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-100 SANTA MARIA DE POCOSOL.**

1. Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢29.996.550,00** (veintinueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos cincuenta colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000012-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-100 SANTA MARIA DE POCOSOL.”**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢29.996.550,00** (veintinueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos cincuenta colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000012-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-100 SANTA MARIA DE POCOSOL.”**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según

corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime . ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 11. Licitación Abreviada 2014LA-000014-01 referente a la compra de Tubería “Compra de concreto premezclado con resistencia a la compresión de 225 kg/cm2 camino 2-10-009 la Abundancia Ciudad – Ciudad quesada”.

Viernes, 11 de julio del 2014
PV-959-2014

Señores
Alcaldía Municipal
Municipalidad de San Carlos

Estimados Señores:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000014-01, referente a la **“COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-009 LA ABUNDANCIA CIUDAD – CIUDAD QUESADA”.**

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El Cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios, productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local definir una red vial de transporte óptima, de los usuarios y donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-03-05-02-02.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Construcción de aproximadamente 2375m² de losa de concreto en un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar y transportar hasta el sitio del proyecto 392 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² a la compresión.

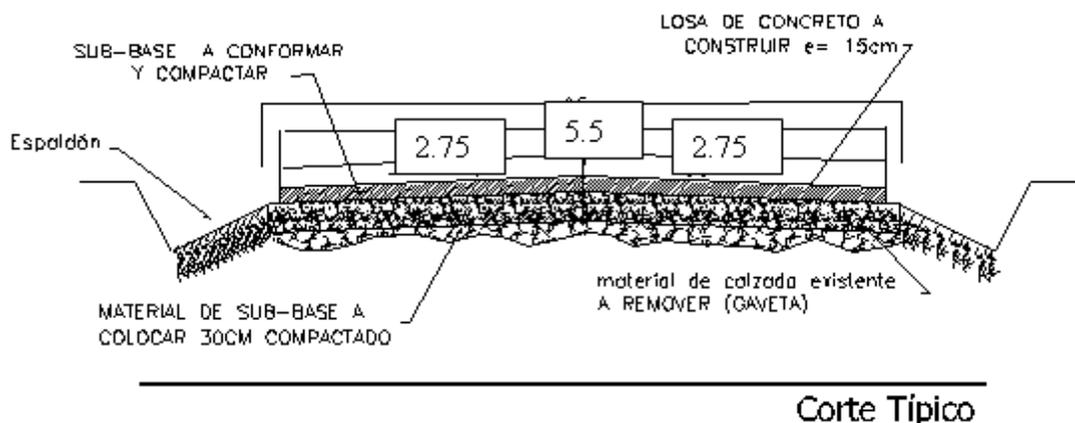
La oferta debe ser por el precio total incluyendo todos los insumos, materiales mano de obra y equipo necesarios para la fabricación y transporte del concreto.

Ítem Único: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-009 LA ABUNDANCIA CIUDAD – CIUDAD QUESADA.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	392	M3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple.

Se debe mencionar que el cemento para la elaboración de concreto premezclado (3000 sacos de cemento para -392m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm²) será aportado por la Municipalidad de San Carlos (MOPT), este cemento debe ser acarreado por parte de la empresa que resulte adjudicada desde las bodegas de HOLCIM en Ciudad Quesada y se debe de coordinar con el Director del MOPT de La zona El Ingeniero Luis Mora Calderón para ser retirado en un plazo no superior de 4 días después de que el ingeniero Mora brinde la documentación correspondiente para que se inicie con el retiro de dicho cemento, este rubro de acarreo debe ser tomado en cuenta e incluido en la oferta a presentar.

SECCIÓN TÍPICA



UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO / 392m³ / 2375m² C# 2-10-009 La Abundancia

HIJOS DE PIO ACOSTA		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	X	X
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		
PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A.		
CONCRETOS OROSI S.A.		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A.		
MAYOREO DEL ISTMO S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A.	X	X
CONCRETERA EL VOLCAN M Y R S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A.		
CONCRETOS ZN		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SAN CARLOS R Y R S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
BLOQUERA EL PROGRESO S.A.		
ASFALTOS OROSI SIGLO XXI		
HENRY RAMIREZ MENDEZ		
AVAL RENTAL S.A.	X	

OFERTAS:**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **8:30 horas del 14 de julio del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas (Proveduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal) y Jonathan Vargas (Consultora Herrera S.A.)

OFERTAS RECIBIDAS:**Precio 100 puntos (Menos el costo del concreto donado por el MOPT).**

AGREGADOS H y M S.A.										
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio ofertado Sacos con de Cemento	Cantidad de Sacos de Cemento	Precio Unitario de Cemento	Precio de Total de Sacos de Cemento	Total Sacos de Cemento	Sin de
1	392	M3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple.	¢92.864,73	¢36.402.974,16	3.000	¢6.700,00	¢20.100.000,00	¢16.302.974,16	
Porcentaje									100%	

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.										
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio ofertado con Sacos de Cemento	Cantidad de Sacos de Cemento	Precio Unitario de Cemento	Precio de Total de Sacos de Cemento	Total Sacos de Cemento	Sin de
1	392	M3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple.	¢96.000,00	¢37.632.000,00	3.000	¢6700,00	¢20.100.000,00	¢17.532.000,00	
Porcentaje									93%	

Total

Oferente	Total de Puntos
AGREGADOS H Y M S.A.	100
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	93

ESTUDIO DE OFERTAS**ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio UTGVM-0622-2014, con fecha del 14 de julio del 2014, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas por los oferentes **Constructora Herrera S.A., Agregados H y M S.A.** después de realizar el respectivo estudio técnico y de precios, indica que las ofertas presentadas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de diez días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 15 de julio del 2014 y finaliza el 30 de julio del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-009 LA ABUNDANCIA CIUDAD – CIUDAD QUESADA.

- Adjudicación para el oferente **AGREGADOS H Y M S.A.** por la suma de **¢16.302.974,16**, (dieciséis millones trescientos dos mil novecientos setenta y cuatro colones con dieciséis céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000014-01**,

“COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-009 LA ABUNDANCIA CIUDAD – CIUDAD QUESADA”

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **AGREGADOS H Y M S.A.** por la suma de **¢16.302.974,16**, (dieciséis millones trescientos dos mil novecientos setenta y cuatro colones con dieciséis céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000014-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-009 LA ABUNDANCIA CIUDAD – CIUDAD QUESADA”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Sin otro particular,

SE ACUERDA:

Ítem Único: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-009 LA ABUNDANCIA CIUDAD – CIUDAD QUESADA.

1. Adjudicación para el oferente **AGREGADOS H Y M S.A.** por la suma de **¢16.302.974,16**, (dieciséis millones trescientos dos mil novecientos setenta y cuatro colones con dieciséis céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000014-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-009 LA ABUNDANCIA CIUDAD – CIUDAD QUESADA”**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **AGREGADOS H Y M S.A.** por la suma de **¢16.302.974,16**, (dieciséis millones trescientos dos mil novecientos setenta y cuatro colones con dieciséis céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000014-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 225 KG/CM2 CAMINO 2-10-009 LA ABUNDANCIA CIUDAD – CIUDAD QUESADA”**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Everardo Corrales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Everardo Corrales en cuanto a la firmeza).

CAPITULO VIII. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA LICENCIADA ANGIE RODRIGUEZ UGALDE ASESORA DEL CONCEJO MUNICIPAL (OFICIOS A.L.C.M.0036-2014 Y 0038-2014.- Asunto: Proyectos de Ley.

ARTÍCULO No. 12. Proyectos de Ley

La Asesora Legal señala que con respecto al Oficio A.L.C.M. 0036-2014, esto oficio vienen los Proyectos de Ley que ya ella había explicado ya hace quince días, no se porque salió en el Informe de Correspondencia del acta anterior porque se había entregado en fechas anteriores esos proyectos de ley ya se había explicado y se había tomado el acuerdo respectivo .

Con respecto al Oficio del A.L.C.M.-0038- 2014 que menciona la Asesora Legal Licenciada Angie Rodríguez Ugalde donde señala donde señala que:

PRIMERO: Expediente N° 18319 “Ayudas técnicas para la Inclusión de la Niñez con Discapacidad”.- Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SE ACUERDA:

1.- Brindar voto de apoyo al proyecto de ley expediente N°18319 “Ayudas técnicas para la Inclusión de la Niñez con Discapacidad” **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Everardo Corrales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y uno voto en contra de del Regidor Everardo Corrales en cuanto a la firmeza).**

SEGUNDO: Expediente N° 17.937 “LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AEROPUERTO INTERNACIONAL EN LA REGIÓN DE SAN CARLOS Y ZONA NORTE”Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SE ACUERDA:

2.- Brindar voto de apoyo al proyecto de ley expediente N°17.937 “LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AEROPUERTO INTERNACIONAL EN LA REGIÓN DE SAN CARLOS Y ZONA NORTE” **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgar Gamboa. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra del Regidor Edgar Gamboa en cuanto a la firmeza).**

TERCERO: Expediente N° 18.879 “REFORMAS A LAS LEYES DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, A LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y A LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA MEJORAR LA EFICIENCIA E INTERVENCIONES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL COSTARRICENSE Y REORGANIZAR EL MOPT PARA PROCURAR SU EFICIENCIA COMPETENCIAL”,- Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SE ACUERDA:

- 3.- Brindar voto de apoyo al proyecto de ley expediente N° 18.879 “REFORMAS A LAS LEYES DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, A LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y A LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA MEJORAR LA EFICIENCIA E INTERVENCIONES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL COSTARRICENSE Y REORGANIZAR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT PARA PROCURAR SU EFICIENCIA COMPETENCIAL” **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgar Gamboa. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgar Gamboa en cuanto a la firmeza).**

CUARTO: Expediente N° 19.103 “REFORMA DE LA LEY N° 7593, LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ARESEP)” Se recomienda al Concejo Municipal dar un voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SE ACUERDA:

- 4.- Brindar voto de apoyo al proyecto de ley expediente N° Expediente N° 19.103 “REFORMA DE LA LEY N° 7593, LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ARESEP)” **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgar Gamboa. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgar Gamboa en cuanto a la firmeza).**

QUINTO: Expediente N°. 19.008: LEY ESPECIAL PARA EL FRACCIONAMIENTO O SEGREGACIÓN DE BIENES INMUEBLES UBICADOS FRENTE A VÍAS PÚBLICAS DE HECHO. Se recomienda al Concejo dar un voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SE ACUERDA:

- 5.- Brindar voto de apoyo al proyecto de ley expediente N° Expediente N° 9.008: LEY ESPECIAL PARA EL FRACCIONAMIENTO O SEGREGACIÓN DE BIENES INMUEBLES UBICADOS FRENTE A VÍAS PÚBLICAS DE HECHO. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IX. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO No. 13. Informe de la Comisión Municipal de Correspondencia.--

INFORME DE COMISIÓN CORRESPONDENCIA

14 de julio de 2014

Al ser las 10:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Carlos Corella Chavez
- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada Vargas

Asesora Legal:

- Licda. Angie Rodriguez Ugalde, Asesora Legal

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio AM-0853-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 07 de julio del 2014, la cual versa sobre el oficio SM-0995-2014, referente al Proyecto de Agricultura Sostenible, remiten informe DDS-157-14 de la Dirección de Desarrollo Social, en la cual indican estar anuentes a colaborar en la búsqueda de las familias, según previas recomendaciones de los técnicos, además indican que debe de realizarse un reglamento para uso de los mismos, por lo que es necesario la asignación de recurso en el presupuesto 2014 para contratación de servicios profesionales para atender el asunto en mención. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Administración, incluir los recursos recomendados por la Dirección de Desarrollo Social para que se pueda contratar los servicios profesionales para atender el proyecto en mención.**

Artículo 2. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Juan Bautista Zamora Chaves, Presidente del Comité Cantonal de Deporte S.C., dirigido al señor Carlos Corella Chaves, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 07 de julio del 2014, la cual versa sobre Recurso de Revocatoria con Nulidad Concomitante, en la cual describe textualmente su Petitoria: Se declare procedente el presente "Recurso de Revocatoria con Nulidad Concomitante" que debe ser conocido por la Comisión en pleno. Para que se corrijan todas las actuaciones de la Comisión, cumpliendo a cabalidad con el debido proceso y dando audiencia a todas las partes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar la nota presentada por el señor Juan Bautista Zamora Chaves, Presidente del Comité Cantonal de Deporte S.C., al señor Carlos Corella Chaves.**

Artículo 3. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por el señor William Mejías Vargas, representante legal de Maderera Wimev S.A. , con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 07 de julio del 2014, la cual versa sobre solicitud para que se realicen las gestiones correspondientes para que el camino de 14 metros de ancho, el cual queda a 3 Kms del rio San Carlos , que se encuentra en finca número 184321-000, plano catastrado número A-814159-1989, ubicado en el Jardín de Coopevega de Cutris, San Carlos, se declare publico y así evitar que se cierre. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para que realicen el tramite correspondiente.**

Artículo 4. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Asociación Costarricense para el estudio, la prevención del suicidio y conductas autodestructivas, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de julio del 2014, la cual versa sobre solicitud de espacio en sesión ordinaria para presentar propuesta de trabajo comunal, la cual se ha realizado en coordinación con las Municipalidades. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al presidente del Concejo Municipal para su debida coordinación.**

Artículo 5. Se recibe copia del oficio AM-0871-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 10 de julio del 2014, la cual versa sobre remisión del oficio SM-1419-2014, al señor Keilor Castro, Coordinador de Servicios Generales, referente a solicitud planteada por el Concejo Municipal para que se analice la posibilidad de instalar un dispositivo de localización (GPS) en la maquinaria Municipal **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota**

Artículo 6. Se recibe oficio OREG-PAC-003-14, de la Asamblea Legislativa, emitido por la Diputada Nidia Jimenez Vásquez, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 11 de julio del 2014, la cual versa sobre solicitud de información referente a: ¿Cuáles fueron los montos económicos de los desembolso y/o sumas de dinero giradas como partidas específicas de y/o por FODESAF para financiar cada uno de los Proyectos para a) Arreglo de camino de lastre (...), y b) Electrificación Rural de los Asentamientos Campesinos, Comunidades Indígenas, Pueblos o barrios de la Región de San Carlos a través de la Municipalidad de San Carlos, o Coopelesca R.L, durante el periodo comprendido del año 2010 al año 2014. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal el oficio OREG-PAC-003-14, para que se brinde respuesta a lo solicitado por la Diputada Nidia Jimenez Vásquez, y su vez brinden copia a éste Concejo Municipal.**

Artículo 7. Se recibe copia del oficio ARS-CQ-0540-014, emitido por el Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, dirigido al señor Jeffry Miranda Alvarado, jefe del Departamento de Acueductos de este Municipio, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 11 de julio del 2014, en la cual acusan recibido del oficio ACU-401-2014, la cual brinda informe de algunos aspectos sobre el cumplimiento de lo indicado en la orden sanitaria N° 17-2014, girado para el Acueducto Municipal, al mismo indican que se dará seguimiento a la misma según corresponde, debido a que se estableció plazo para realizar las mejoras. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota.**

Artículo 8. Se recibe oficio DFM-165-2014, (documento original) emitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 11 de julio del 2014, la cual versa sobre concordancia con el oficio SG-133-14, de la Junta Directiva del IFAM, relativo a la aprobación del préstamo #2-RS-1391-0514, por un monto de ø653.807.435.⁰⁵ a utilizar por ésta Municipalidad para el cierre técnico del vertedero de Florencia, se establecen 3 criterios a cumplir en el presente acuerdo. (Mismo que se encuentra en la Comisión de Hacienda) **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota, en virtud de que la copia del mismo documento ya fue trasladado a la Comisión de Hacienda, para análisis y recomendación.**

Artículo 9. Se recibe copia del oficio SG-133-14, emitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dirigido al Alcalde Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 11 de julio del 2014, la cual versa sobre remisión de Acuerdos de la Junta Directiva del IFAM para conocimiento y fines pertinentes **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por Recibido y Tomar Nota.**

Artículo 10. Se recibe oficio AM-0879-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 14 de julio del 2014, la cual versa sobre en atención al A.M.-0577-2014 se presentó para conocimiento del Concejo Municipal los Estudios Tarifarios de Aseo de Vías y Sitios Públicos y Mantenimiento de Parques y Ornatos. De previo a la aprobación de este Concejo, se requiere formalmente el trámite de Consulta Pública; por lo que se solicita tomar el siguiente acuerdo: Solicito respetuosamente, convocar a audiencia pública el miércoles 20 de agosto del 2014, en el Salón de Sesiones ubicado calle central avenida 2, Ciudad Quesada., a las 18:00 horas para exponer las tarifas del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos y Mantenimiento de Parques y Ornato y del Acueducto **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Convocar a audiencia pública el miércoles 20 de agosto del 2014, en el Salón de Sesiones ubicado calle central avenida 2, Ciudad Quesada., a las 18:00 horas para**

exponer las tarifas del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos y Mantenimiento de Parques y Ornato y del Acueducto.

Artículo 11. Se recibe oficio AM-0876-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 14 de julio del 2014, la cual versa en atención al oficio SM-1318-2014, referente a la colaboración en donación de quinientos blocks de concreto para el proyecto de estructuración del gimnasio multiuso en la Escuela Excelencia Los Ángeles de la Fortuna, se remite respuesta brindada en oficio EC-447-2014 por parte de Enlace Comunal, donde se indica que en estos momentos no se cuenta con los recursos disponibles para la ejecución de esta importante obra. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota y Remitir dicha respuesta a los interesados.**

Artículo 12. Se recibe oficio AM-0877-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 14 de julio del 2014, la cual versa en atención a los oficios SM-1108-2014 y SM-1295-2014, referente al estudio por realizar de la cantidad de rampas requeridas en el centro de Aguas Zarcas, se remite respuesta brindada en oficio UTGVM-0571-2014 por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde se indica que se procederá a realizar el estudio pertinente en un tiempo no menor de 30 días hábiles, debido al gran volumen de trabajo que este estudio implica. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar el Plazo de 30 días Hábiles, solicitado por la Unidad Técnica de Gestión Vial de éste Municipio para que procedan a brindar el estudio solicitado.**

Artículo 13. Se recibe oficio AM-0874-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 14 de julio del 2014, la cual versa, en atención al oficio SM-1334-2014 Inciso 5, referente a la solicitud de la ADI del Barrio El Carmen, Coocique y Los Ángeles de Ciudad Quesada, se remite respuesta brindada en oficio EC-436-2014 por parte de Enlace Comunal, donde se indica que en estos momentos no se cuenta con los recursos disponibles para su ejecución. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar Nota y Remitir dicha respuesta a los interesados.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 11:18 hrs se levanta la sesión.

Discusión y análisis del Informe de la Comisión de Correspondencia:

El Regidor José David Vargas propone que con relación al punto tres, dice: "trasladar a la Administración para el trámite correspondiente". Quiero solicitarle a la Comisión que tome en cuenta esta recomendación esta que vaya eso a la Comisión de Obra Pública y en conjunto con la Administración, ya que han aportado varios insumos y no vienen aportados aquí. Creo que ya un precedente del presente caso en la Administración rinda un informe con este caso, además que es muy conveniente que lo conozca la Comisión de Obras Públicas y que si existe comité de caminos que se envíe copia y mande a comparecer al comité de caminos y al Concejo de Distrito.

La Regidora Marcela Céspedes indica que la recomendación que esta haciendo David no corresponde de acuerdo al reglamento, expresa además que no es en este momento que nos corresponde asumir ninguna posición ni análisis del tema. Lo precedente es lo que esta recomendado la Comisión de Correspondencia.

El Presidente Municipal señala que efectivamente lo que corresponde es enviarlo a la Administración para lo correspondiente.-

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número dos, como bien se indica en el mismo que se da por parte de la Comisión. La petitoria que se da en el recurso dice : Se declare procedente el presente "Recurso de Revocatoria con Nulidad Concomitante" que debe ser conocido por la Comisión en pleno. Esto queda suficientemente claro es a la Comisión Especial en pleno que debe resolver el Recurso de Revocatoria con Nulidad Concomitante. Indica que solicita a la Comisión que en vez de la recomendación que Ustedes están brindando sea Trasladar el Recurso de Revocatoria con Nulidad Concomitante presentando por el Comité Cantonal de Deportes a la Comisión Especial que fue designada al efecto de la negociación del monto adeudado.

El señor Gerardo Salas expresa que se escucha otras posiciones dado que a la comisión les pareció extraño el recurso, dado que aun no se ha presentado ningún informe por parte de la Comisión Especial para que se encargue de negociar el saldo pendiente por concepto de instalación de la gramilla sintética, entonces que vamos hacer con una solicitud a un informe que ni siguiera se ha presentando y lo pusimos así por el era el que venía el documento encontramos que no había razón para recibirlo.

El Regidor Carlos Corella dice que lo veo normal como cualquier recurso que le llega al Presidente o al Alcalde en este caso es a mi persona del actuar mió yo tendré que responder si fue algo que no le gusto en la Comisión somos dos Regidores es un asunto que busque a la Licenciada Angie para que me ayude a contestarle en el momento que se pueda si esto queda en firme.

El Regidor Carlos Villalobos solicita que se de lectura al Recurso.

La Señorita Estela Vargas procede a dar lectura del presente Recurso presentado por Juan Bautista Zamora Chaves, Presidente Comité Cantonal de Deportes.

El Regidor Carlos Villalobos indica que en el resumen dice con claridad donde se debe trasladar el recurso.-

El Presidente Municipal Gerardo Salas menciona que efectivamente pero el ve que tiene varios errores dice Carlos Corella que él no es el coordinador de la Comisión, ni el presidente, la Comisión no ha presentado un informe.

La Regidora Marcela Céspedes propone una Moción de orden dado que el tema expuesto no tiene nada que ver con lo que estamos discutiendo con el recurso. Es que se hace con el recurso lo que haya pasado se discutirá en el momento que se dignen presentar los informes correspondientes.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes para que se remita el recurso a la Comisión Especial.

El Regidor Everardo Corrales propone que con relación al punto número uno, solicita que se le envié una copia de esos oficios.-

NOTA: Al ser las 18:50 horas se retira de la Sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul el Regidor Everardo Corrales.

El Regidor Everardo Corrales propone que con relación al punto número siete, se le remita copia de los oficios citados en el mismo.-

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Everardo Corrales..

El Regidor Eli Roque le consulta a la Presidencia un asunto de procedimiento aquí los documentos son públicos cualquiera puede pedir copia creo que una cuestión repetitiva de estar pidiendo documentos aquí, indicando que el quisiera hacer una observación al respecto.-

El presidente Municipal indica que con respecto a lo manifestado cualquier Regidor puede hacer uso de ese recurso dado que no esta ni en el reglamento ni en el código, señalando además que los compañeros que lo solicitan, el lo interpreta que quede constando en acta y asiste el derecho a solicitar las copias que sean necesarias igualmente Secretaria tiene la obligación de pasar cualquier copia que sea requerida.

El Sindico del Distrito de Florencia Edgar Rodríguez propone que con relación al punto número ocho se le brinde una copia del documento y si ya fue enviado que se deje sin efecto la presente solicitud.-

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Sindico Edgar Rodríguez.

El Presidente Municipal indica que este documento es el mismo que analizamos la semana pasada y que había llegado por correo electrónico pero ahora llega el original por lo tanto acordamos tomar nota.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Comisión Municipal de Correspondencia en el punto número once, quedando dicha votación de la siguiente manera: **siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella.**

El Presidente Municipal procede a someter a votación el Informe de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE ACUERDA:

Inciso 1. Solicitar a la Administración Municipal incluir los recursos recomendados por la Dirección de Desarrollo Social para que se pueda contratar los servicios profesionales para atender el proyecto de Agricultura Sostenible, lo anterior con base al oficio AM-0853-2014 emitido por la Alcaldía Municipal e informe DDS-157-14 de la Dirección de Desarrollo Social. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso 2. Trasladar el Recurso de Revocatoria con Nulidad Concomitante presentada por el señor Juan Bautista Zamora Chaves, Presidente del Comité Cantonal de Deporte S.C. a la Comisión Especial para que se encargue de negociar el saldo pendiente por concepto de instalación de la gramilla sintética, para análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso 3. Trasladar a la Administración para que realicen el trámite correspondiente, nota sin número de oficio emitido por el señor William Mejías Vargas, representante legal de Maderera Wimev S.A. , con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 07 de julio del 2014, la cual versa sobre solicitud para que se realicen las gestiones correspondientes para que el camino de 14 metros de ancho, el cual queda a 3 Kms del río San Carlos, que se encuentra en finca número 184321-000, plano catastrado número A-814159-1989, ubicado en el Jardín de Coopevega de Cutris, San Carlos, a fin de que se declare público y así evitar que se cierre. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso 4. Trasladar al Presidente del Concejo Municipal para su debida coordinación, nota sin número de oficio emitido por Asociación Costarricense para el estudio, la prevención del suicidio y conductas autodestructivas, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de julio del 2014, la cual versa sobre solicitud de espacio en Sesión Ordinaria para presentar propuesta de trabajo comunal, la cual se ha realizado en coordinación con las Municipalidades. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso 5. Dar por recibido y tomar nota copia del oficio AM-0871-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 10 de julio del 2014, la cual versa sobre remisión del oficio SM-1419-2014, al señor Keilor Castro, Coordinador de Servicios Generales, referente a solicitud planteada por el Concejo Municipal para que se analice la posibilidad de instalar un dispositivo de localización (GPS) en la maquinaria Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso 6. Trasladar a la Administración Municipal el oficio OREG-PAC-003-14 de la Asamblea Legislativa emitido por la Diputada Nidia Jiménez Vásquez, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 11 de julio del 2014, el cual versa sobre solicitud de información referente a: ¿Cuáles fueron los montos económicos de los desembolso y/o sumas de dinero giradas como partidas específicas de y/o por FODESAF para financiar cada uno de los Proyectos para a) Arreglo de camino de lastre (...), y b) Electrificación Rural de los Asentamientos Campesinos, Comunidades Indígenas, Pueblos o barrios de la Región de San Carlos a través de la Municipalidad de San Carlos, o Coopelesca R.L, durante el periodo comprendido del año 2010 al año 2014. Lo anterior para que se brinde respuesta a lo solicitado por la Diputada Nidia Jiménez Vásquez, y su vez se remita copia a éste Concejo Municipal para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso 7. Dar por recibido y tomar nota del oficio ARS-CQ-0540-014, emitido por el Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, dirigido al señor Jeffry Miranda Alvarado, jefe del Departamento de Acueductos de este Municipio, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 11 de julio del 2014, en la cual acusan recibido del oficio ACU-401-2014, la cual brinda informe de algunos aspectos sobre el cumplimiento de lo indicado en la orden sanitaria N° 17-2014, girado para el Acueducto Municipal, al mismo indican que se dará seguimiento a la misma según corresponde, debido a que se estableció plazo para realizar las mejoras. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso 8. Tomar nota del oficio DFM-165-2014, (documento original) emitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en virtud de que la copia del mismo documento ya fue trasladado a la Comisión de Hacienda, para análisis y recomendación, la cual versa sobre concordancia con el oficio SG-133-14, de la Junta Directiva del IFAM, relativo a la aprobación del préstamo #2-RS-1391-0514, por un monto de ¢653.807.435.⁰⁵ a utilizar por ésta Municipalidad para el cierre técnico

del vertedero de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso 9. Dar por recibido y tomar nota copia del oficio SG-133-14, emitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dirigido al Alcalde Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 11 de julio del 2014, el cual versa sobre remisión de Acuerdos de la Junta Directiva del IFAM para conocimiento y fines pertinentes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso 10. Convocar a audiencia pública el miércoles 20 de agosto del 2014, en el Salón de Sesiones ubicado en Calle Central, avenida 2, en Ciudad Quesada, a partir de las 18:00 horas, a fin de exponer las tarifas del Servicio de Aseo de Vías, Sitios Públicos y Mantenimiento de Parques y Ornato. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso 11. Tomar nota y remitir a la Escuela Excelencia Los Ángeles de La Fortuna el oficio AM-0876-2014 emitido por la Alcaldía Municipal con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 14 de julio del 2014, la cual versa en atención al oficio SM-1318-2014, referente a la colaboración en donación de quinientos blocks de concreto para el proyecto de estructuración del gimnasio multiuso en la Escuela Excelencia Los Ángeles de la Fortuna, se adjunta respuesta brindada en oficio EC-447-2014 por parte de Enlace Comunal, donde se indica que en estos momentos no se cuenta con los recursos disponibles para la ejecución de esta importante obra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso 12. Dar el plazo de treinta días hábiles solicitado por la Unidad Técnica de Gestión Vial de éste Municipio para que procedan a brindar el estudio solicitado con base al oficio AM-0877-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, referente al estudio por realizar de la cantidad de rampas requeridas en el centro de Aguas Zarcas, **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso 13. Tomar nota del oficio AM-0874-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, informándole a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio El Carmen, Coocique y Los Ángeles de Ciudad Quesada, que en atención al oficio SM-1334-2014 Inciso 5 se anexa el oficio EC-436-2014 por parte de Enlace Comunal, donde se indica que en estos momentos no se cuenta con los recursos disponibles para su ejecución. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. ASUNTOS DEL ALCALDE

ARTÍCULO No. 14. Solicitudes de aprobación de Licencias de Licor

Se presenta el oficio A.M.-0888-2014 del 14 de julio del 2014, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-310-2014**, del 11 de julio, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor tramitada por:

Se anexan los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

PAT-310-2014

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Supermercado de Venecia S.A.	Economás	3-101-652368	12732	Supermercado	D2	Venecia
Comefa de Venecia S.A.		3-101-664302	12734	Supermercado	D2	Venecia
Víctor Julio Alpízar	Peñaranda	2-384-763	B22912	Restaurante	C	Pital

Se adjunta el expediente de las solicitudes indicadas,

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada en el oficio A.M.-0888-2014. Ocho votos a favor un voto **en contra del Regidor Everardo Corrales.**

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0888-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-310-2014 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Supermercado de Venecia S.A.	Economás	3-101-652368	12732	Supermercado	D2	Venecia
Comefa de Venecia S.A.		3-101-664302	12734	Supermercado	D2	Venecia
Victor Julio Alpízar	Peñaranda	2-384-763	B22912	Restaurante	C	Pital

Ocho votos a favor y uno voto en contra del Regidor Everardo Corrales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y uno voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).

NOTA: Al ser las 18:58 horas se reincorpora a la Sesión la Regidora Marcela Céspedes, procediendo a ocupar su curul.

El Presidente Municipal Gerardo Salas decreta dos minutos de receso.

ARTÍCULO No. 15: Cambio de finca municipal finca Partido de Alajuela Folio Real Matrícula A-167434-000, para la Construcción de las edificaciones del Conservatorio de Bellas Artes.-

Se conoce oficio A.M.-0889-2014 emitido por el Alcalde Municipal Licenciado Alfredo Córdoba Soro y Oficio DG-041-2014 emitido por los funcionarios Bernal Acuña y Gerardo Esquivel que a continuación se transcriben:

Oficio AM-0889-2014

Con fundamento en el oficio DG-041-2014 emitido por parte de los funcionarios Bernal Acuña y Gerardo Esquivel con relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal acuerdo tomado Inciso 04 del artículo 25 del Acta No. 44 del 29 de Julio del 2013, relacionado con la asignación del terreno correspondiente al plano N° A-537201-99 con un área de 5000m2 para instaurar en él, el Conservatorio de Bellas Artes de San Carlos, en dicho oficio se **RECOMIENDA:**

Modificar el acuerdo municipal Inciso 04 del artículo 25 del Acta No. 44 del 29 de Julio del 2013, para que en lugar de la finca municipal correspondiente al plano N° A-537201-99, se designe la finca propiedad de la Municipalidad de San Carlos, partido de Alajuela, sistema de folio real matrícula número A-167434-000.

Solicito la dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada en el oficio A.M.-0889-2014. Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.-

Oficio DG-041-2014

Mediante el DG-008-2013 y el GP-12-2013 los suscritos recomendamos en atención al AM-0265-2013, se procedió a recomendar para los efectos de la solicitud de adjudicación de un lote para instaurar en él, el Conservatorio de Bellas Artes de San Carlos, a través de ambos oficios se recomendó asignar el terreno municipal, correspondiente al plano No. A-537201-99 con un área de 5000m2, el cual se encontraba para inscribir ante el Registro Nacional a nombre de la Municipalidad de San Carlos, tal recomendación fue acogida por el Concejo Municipal a través del SM-1676-2013, punto 4.

Sin embargo gestionando ante la Dirección de Asuntos Jurídicos la inscripción del bien, en cuestión a través del DI-125-2014 del Departamento de Ingeniería Municipal, Arquitecto Erwin Castillo Arauz, se determina que en la realidad el área del terreno no son 5092.44 metros cuadrados sino que son 1200 metros cuadrados, por lo que la Administración Municipal, a través del AM-0659-2014 toma cartas en el asunto y notifica la situación irregular a los fraccionadotes para su debida corrección.

Ante la situación anteriormente descrita y la necesidad de ubicar el terreno a designar para el Conservatorio de Bellas Artes, revisado el Sistema catastral municipal se determina y recomienda que pos sus características y condiciones se proceda a realizar el cambio mediante el cual en lugar de la finca correspondiente al plano A-0537201-99 se asigne para tales efectos la finca del Partido de Alajuela, matrícula número 167434-000 la cual mide 6000mts de los cuales se asignara la cantidad de metros cuadrados según la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240.

Con fundamento en todo lo anterior SE RECOMIENDA presentar una moción ante el Concejo Municipal, solicitando se modifique el acuerdo tomado Inciso 04 del artículo

25 del Acta No. 44 del 29 de Julio del 2013, en el sentido de que la Administración Municipal con base en el presente informe el terreno que cumple con las especificaciones necesarias para que se instale el Conservatorio de Bellas Artes, es la finca del partido de Alajuela, sistema de folio real matricula número A-167434-000, en la proporción de terreno que la Ley permite tal y como lo señalamos anteriormente.

La Regidora Liz Diana Vargas le consulta a Alfredo Córdoba que la nota esta bastamente claro lo que esta solicitando es que un terreno que se había buscado fuera utilizado por el Conservatorio de Bellas Artes, sea cambiado por otro que Usted trae ahí lo que necesita un acuerdo aceptado el cambio porque esto lo esta viendo la Comisión de Cultura y también recuerdo que se iba a redactar un convenio con ese terreno.

El Regidor Everardo Corrales manifestá su conformidad que este proyecto este caminando porque estaba bastante estacionado, lo otro es el nuevo el que se requiere otorgar tiene los estudios de suelo respectivos lo que concierne para evitar un trastorno más adelante y además consulta sobre la ubicación de la finca las razones del porque este si y el anterior no.

El Sindico del Distrito Quesada manifiesta que esta totalmente de acuerdo pero que le gustaría saber cual es el origen de este terreno, cual era la situación en la que estaba porque si me preocuparía que sea una área comunal de alguna urbanización.

El Alcalde Municipal indica que todos los que el Concejo aprueba son de áreas comunales, y el terreno se ubica a la par del edificio Aquí Estoy Mamá en Barrio El Jardín de Ciudad Quesada lo anterior para se construyan las aulas estas puedan ser utilizadas por la Oficina de la mujer y que sea multiuso. Igualmente el terreno se se ocupo porque tiene un problema legal hay un monto de veinticinco millones y vamos aprovechar hacer unas aulas ahí.

SE ACUERDA:

Modificar el Acuerdo Municipal Inciso 04 del artículo 25 del Acta No. 44 de la Sesión Ordinaria celebrado por el Concejo Municipal el lunes 29 de Julio del 2013, para que en lugar de la finca municipal correspondiente al plano N° A-537201-99, se designe la finca propiedad de la Municipalidad de San Carlos, Partido de Alajuela, Sistema de Folio Real Matricula Número A-167434-000. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 16. Solicitud de establecer relaciones de hermanamiento con la República de China según el oficio A.M. 0893-2014.-

Se recibe oficio AM-0893-2014 suscrito el Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, de fecha 14 de julio del año en curso el cual se detalla continuación:

A raíz de la visita del señor **George Yan** representante del **Dr. Tong Yun Kai** Presidente de la Academia Confucio en Costa Rica y de la Embajada de China, se plantea a la Municipalidad de San Carlos, establecer relaciones de hermanamiento con la república de China, esto con la finalidad de trabajar bajo el manto de un Convenio de Cooperación formalizar relaciones de amistad, colaboración reciproca y de beneficio mutuo en aspectos como lo son:

1. Relaciones de Inversión y generación de trabajo
2. Relaciones culturales
3. Relaciones sociales
 - a. Seguridad Ciudadana
 - b. Proyectos Urbanos Integrales
4. Relaciones Económicas
5. Relaciones Deportivas
6. Relaciones Turísticas
7. Relaciones Científicas

Para lo anterior se solicita que mediante acuerdo de Concejo Municipal:

Primero: Se autorice a la Administración Municipal a realizar todos y cada uno de los trámites administrativos necesarios para concretar tales alianzas.

Segundo: Se autorice a la Administración Municipal al otorgamiento de un Convenio Marco con la Municipalidad de una ciudad de la República de China, la cual será definida una vez que la Embajada de China, tenga el contacto correspondiente con la misma, para lo cual se adjunta el borrador para su debida autorización, el cual cuenta con el visto bueno del Departamento Legal a través del DAJ-0573-2014 y DAJ-0574-2014.

Solicito la dispensa de trámite.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro informa que lo visito el señor George Yan representante del Dr. Tong Yun Kai de la Embajada de China el cual no quería mucho pero ha venido tres veces ellos están planteando varias cosas hacer un convenio con una Ciudad China solo en la Ciudad que el vive son diez millones de habitantes es un pueblo como San Carlos y quieren un Convenio de Cooperación relaciones de amistad, colaboración reciproca Relaciones Cultural, Relaciones Sociales, Relaciones Deportivas entre otras etc. lógicamente tiene que ir el presidente o un representante del Concejo ya que a mi viajar veinte horas no es de mi agrado. Además indica que ellos quieren venir a colocar un búho en un parque que ellos lo colocarían de ahí tendrá que ver el Concejo una Comisión para que analice, indica que tal vez el convenio de ciudades si es importante yo pagarían lo pasajes para que fueran allá o los convenios deportivos para la gente joven a intercambios de esos expresa que ahora que hubo los juegos nacionales en la zona de Guanacaste ahí existe un convenio y ya fueron siete atletas.

El Alcalde Municipal menciona que quiso adelantar las cosas y ya viene dentro de la solicitud el visto bueno del Licenciado Rafael Armando Mora Solís indicando que no encuentra objeción alguna para el otorgamiento del mismo igualmente adjunta un copia del Convenio de Hermandamiento para que la comisión cuando lo analice tenga el sustento para su análisis y recomendación

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación el oficio A.M.0893-2014 emitido por el Alcalde Municipal Licenciado Alfredo Córdoba Soro, donde se plantea a la Municipalidad de San Carlos, establecer relaciones de hermanamiento con la república de China, esto con la finalidad de trabajar el manto de un Convenio de Cooperación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 17. Propuesta de modificación al contrato referido a la Licitación Pública Nacional No 2013LN-000001-01 denominado “ Construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de Construcción y líneas de distribución de agua potable Acueducto Municipal Ciudad Quesada.

Se recibe oficio AM-0884-2014 suscrito el Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, de fecha 14 de julio del año en curso el cual se detalla continuación:

En relación a Licitación Pública Nacional N° 2013LN-000001-01 denominado “Construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de construcción y líneas de distribución de agua potable Acueducto Municipal Ciudad Quesada y construcción de muro de gaviones Tanque Texaco” me permito indicarle que la empresa Fernández Vaglio Constructora S.A. encargada de la construcción de la totalidad de la obra, presenta una propuesta de modificación al sistema constructivo a utilizar, encontrándose las diferencias a la oferta inicial en los siguientes puntos:

1. Se propone sustituir el método constructivo de colocación de tubería por zanja abierta al método de perforación horizontal dirigida, resultado en un menor impacto social, ambiental y vehicular.
2. En consecuencia al menor impacto, se propone cambio de ruta para optimización del sistema y disminución de materiales y tiempo ejecutable.
3. Se sustituirá el material de las tuberías de conducción y distribución de PVC a Polietileno de alta densidad, siendo el material que se está exigiendo en ciudades desarrolladas por su alto periodo de vida útil y su eficiencia para prevenir fugas en el sistema

Por lo anterior y en virtud del beneficio para la Municipalidad de San Carlos, solicito acuerdo municipal donde se exprese:

“El concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerda aceptar la propuesta de modificación al contrato referido a la Licitación Pública Nacional N° 2013LN-000001-01 denominado “Construcción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de construcción y líneas de distribución de agua potable Acueducto Municipal Ciudad Quesada y construcción de muro de gaviones Tanque Texaco” en virtud de la optimización para el Acueducto Municipal”.

El Alcalde Municipal Lic Alfredo Córdoba Soro indica que relación a Licitación Pública Nacional N° 2013LN-000001-01 denominado “Co nstrucción de tanques de almacenamiento, instalación de línea de construcción y líneas de distribución de agua potable Acueducto Municipal Ciudad Quesada y construcción de muro de gaviones Tanque Texaco” . Ya se habia aplicando Le informa al Concejo Municipal que la empresa Fernández Vaglio Constructora S.A. encargada de la construcción de la totalidad de la obra, presenta una propuesta de modificación al sistema constructivo a utilizar, encontrándose las diferencias a la oferta inicial. Nos quedaria un colchon de ciento dos millones de colones-

Lic. jeffry Miranda informa sobre la propuesta planteada por la Administración indicando que lo que se propone es sustituir el método constructivo de colocación de tubería por zanja abierta al método de perforación horizontal dirigida, resultado en un menor impacto social, ambiental y vehicular., además expresa que consecuencia habrá un menor impacto, por ello también se se propone cambio de ruta para optimización del sistema y disminución de materiales y tiempo ejecutable. Además

explica del cambio de material de las tuberías de conducción y distribución de PVC a Polietileno de alta densidad, siendo el material que se está exigiendo en ciudades desarrolladas por su alto periodo de vida útil y su eficiencia para prevenir fugas en el sistema de ahí el arroyo que hemos indicado de ciento cuatro millones de colones que se va a utilizar en obras adicionales expresa que la parte técnica le sede la palabra Ing Alonso Quesada

Ing Alonso Quesada procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

PROPUESTA DE OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO SAN CARLOS

1. Introducción

El presente documento, muestra el detalle de la propuesta para la construcción de la línea de conducción y distribución del acueducto de San Carlos.

La principal modificación es la utilización del método de perforación horizontal dirigida, para colocar las tuberías de conducción y distribución, y la utilización de tubería de polietileno de alta densidad PEAD, en lugar de tubería de PVC.

Adicionalmente, se plantea la posibilidad de modificar la ruta propuesta inicialmente, por una más corta, aprovechando las ventajas de la colocación con perforación horizontal dirigida y su poco impacto vial.

En la primera parte del documento, se expone el contenido teórico de la propuesta constructiva, específicamente, se explica con detalle el método de perforación horizontal dirigida para la colocación de la tubería, y el sondeo con georadar para la ubicación de líneas de servicios y obstáculos existente.

En la segunda parte del informe, se analiza la aplicabilidad del método al proyecto en cuestión, con el fin de que cualquier persona ajena al mismo, sea capaz de comprender la forma en que éste será ejecutado, y a su vez, se pueda cuantificar el impacto que este método ocasiona al área de trabajo, en este particular, la vía pública.

Finalmente, se expone las mejoras obtenidas, tanto económicas, de tiempo, y del impacto social, vehicular y ambiental.

2. Marco teórico

2.1 Perforación Horizontal Dirigida (HDD por sus siglas en inglés)

La perforación horizontal dirigida es una técnica utilizada para instalar tuberías subterráneas, ocasionando el mínimo impacto posible a la superficie bajo la cual se coloca la tubería en mención.

Este método consiste en la inserción de una sonda de ubicación, impulsada por barras de acero, siguiendo una trayectoria previamente establecida, restringida a condiciones que se analizan con detenimiento en este estudio. Estas barras se introducen en el agujero designado como punto inicial de avance, se direccionan a través de la trayectoria designada hasta el punto de salida al final del tramo de colocación.

Finalizado este proceso, se adiciona a la cabeza de perforación aditamentos necesarios para ampliar el diámetro perforado, de manera que la máquina a su vez pueda halar consigo la tubería a instalar. Los diámetros de la tubería y la longitud de los mismos varían en relación a la capacidad de la máquina de perforación utilizada.

Para realizar este proceso con éxito, se necesita tomar en consideración ciertos aspectos, los cuales se detallan en este apartado, estos son: actividades pre perforación, ubicación y direccionamiento y fluidos de perforación.

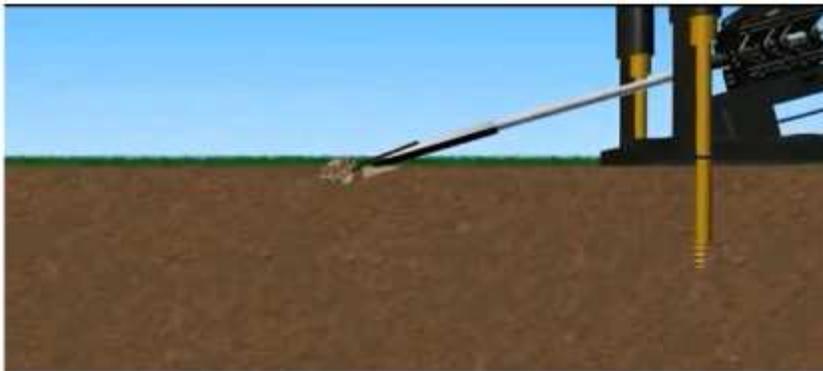


(Figura 1: Máquina de perforación horizontal dirigida, tomada de Manual de perforación horizontal dirigida, fuente, Vermeer Manufacturing Company, 2005)

2.1.1 Generalidades del proceso

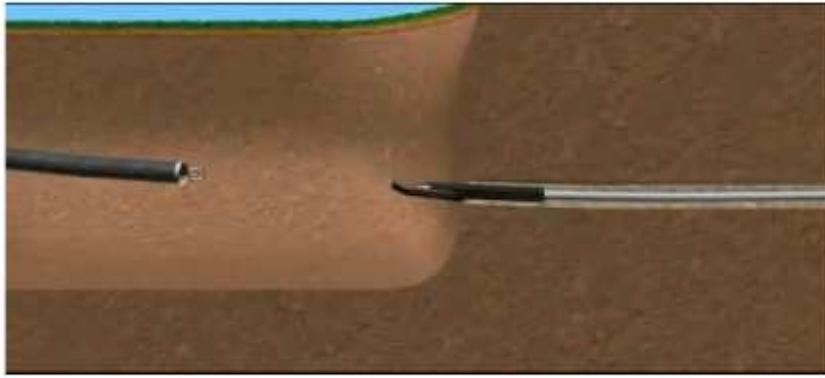
De manera básica podemos describir el proceso de perforación horizontal dirigida de la siguiente manera.

Perforación guía o piloto: Una vez realizadas todas las actividades previas a la perforación, se inserta la cabeza de perforación siguiendo la trayectoria previamente establecida, desde el punto inicial hasta el punto final. La secuencia de esta actividad se muestra en las siguientes imágenes.



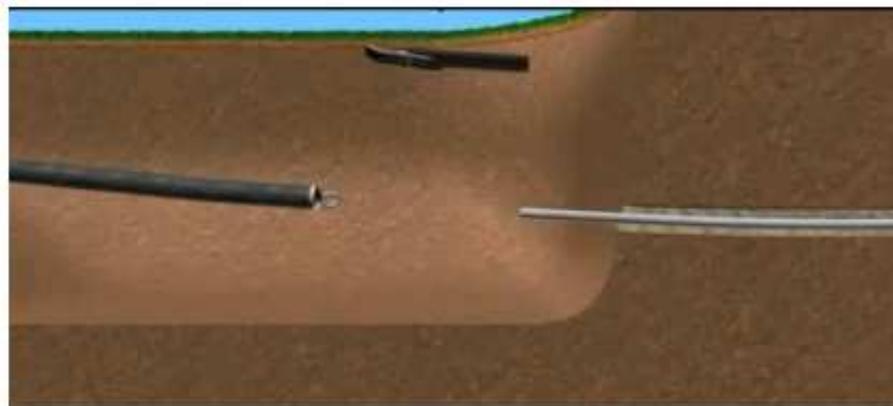
(Figura 2: Inicio de la perforación, fuente, VE group trenchless tec, 2011)



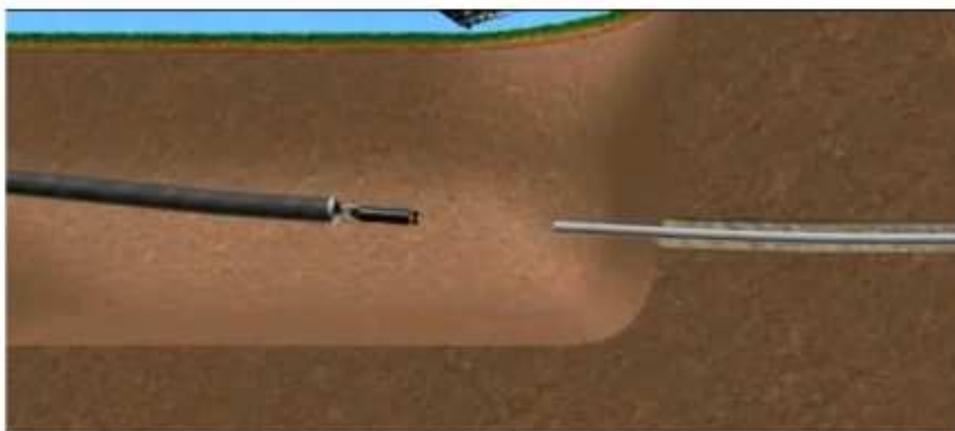


(Figura 4: Finalización de la perforación. fuente. VE group trenchless tec. 2011)

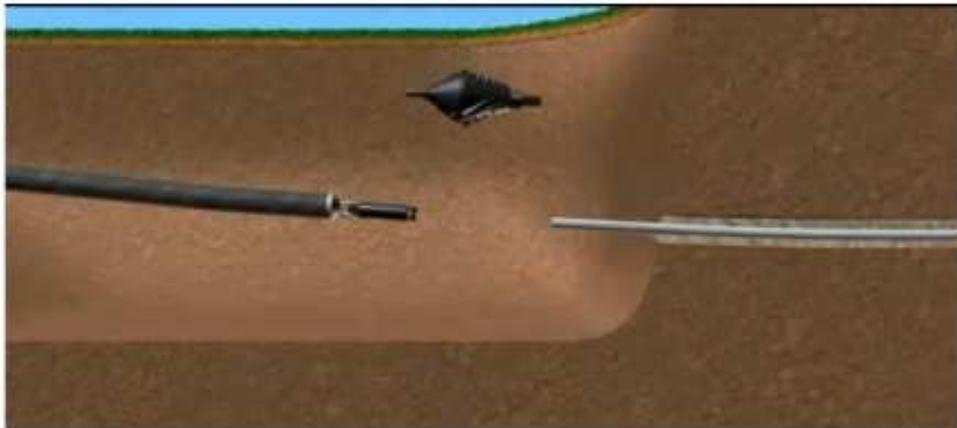
Amplitud: En este proceso se agregan las herramientas necesarias para ampliar el ducto perforado a un tamaño adecuado para la colocación del tubo. A su vez, se adiciona la línea del producto a colocar y se adecua el sentido de la máquina de perforación para que hale la tubería hacia el ducto. La secuencia de esta actividad se muestra en las siguientes imágenes.



(Figura 5: Remoción de cabeza de perforación, fuente, VE group trenchless tec, 2011)



(Figura 6: Adición del puller de halado de tubería, fuente, VE group trenchless tec, 2011)



(Figura 7: Adición del escariador de amplitud, fuente, VE group trenchless tec, 2011)

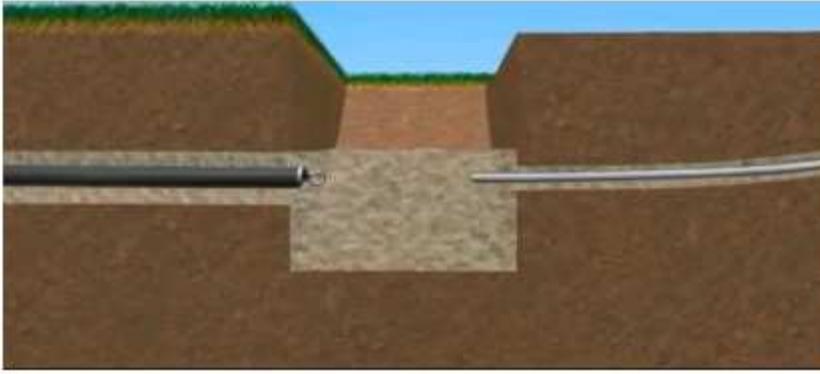
Colocación de la tubería: En este proceso se hala la línea de producto junto con el escariador que, a su vez, amplía el diámetro del ducto para que la tubería se deposite en su ubicación final. Este proceso inicia en el punto final de la trayectoria y finaliza en el punto inicial de la misma. La secuencia de esta actividad se muestra en las siguientes imágenes



(Figura 8: Inicio proceso de colocación, fuente VE group trenchless tec, 2011)



(Figura 9: Ampliación del ducto, fuente, VE group trenchless tec, 2011)



(Figura 10: Estado final de colocación, fuente, VE group trenchless tec, 2011)

2.1.2 Actividadespre perforación

La planificación del trabajo previo a la perforación no es solo el primero sino es uno de los pasos más importantes. Existen cuatro factores determinantes que se deben de considerar para realizar una perforación e instalación adecuada.

- Trayectoria
- Ubicación de la máquina
- Pendientes
- Plan de perforación

Trayectoria: La trayectoria de perforación es la ruta (alineamiento y elevación) por la cual se dirigirán las barras durante la perforación que, a su vez, será la ubicación final de la tubería instalada. Para determinar esta ruta se deben tomar en cuenta varios factores como diseño, normas locales (profundidades mínimas y máximas, retiros), obstáculos, dureza del terreno, ángulos de giro, espacio para el halado de la línea de tubería, etc.

Es recomendable que esta trayectoria sea lo más uniforme posible, ya que los cambios bruscos de elevaciones o alineamientos podrían restringir la maniobrabilidad de la máquina de perforación. Generalmente estas máquinas tienen restricciones en la variación de la línea de dirección en un orden de entre 8% y 12% de la longitud de barra de perforación, por lo que, es necesario realizar previamente los cálculos necesarios para definir la trayectoria tomando en consideración la flexibilidad de las barras.

Ubicación de la máquina: El posicionamiento de la máquina requiere una consideración especial previa a realizar el plan de perforación ya que con base en esta ubicación, determinamos la factibilidad de ejecución del trabajo.

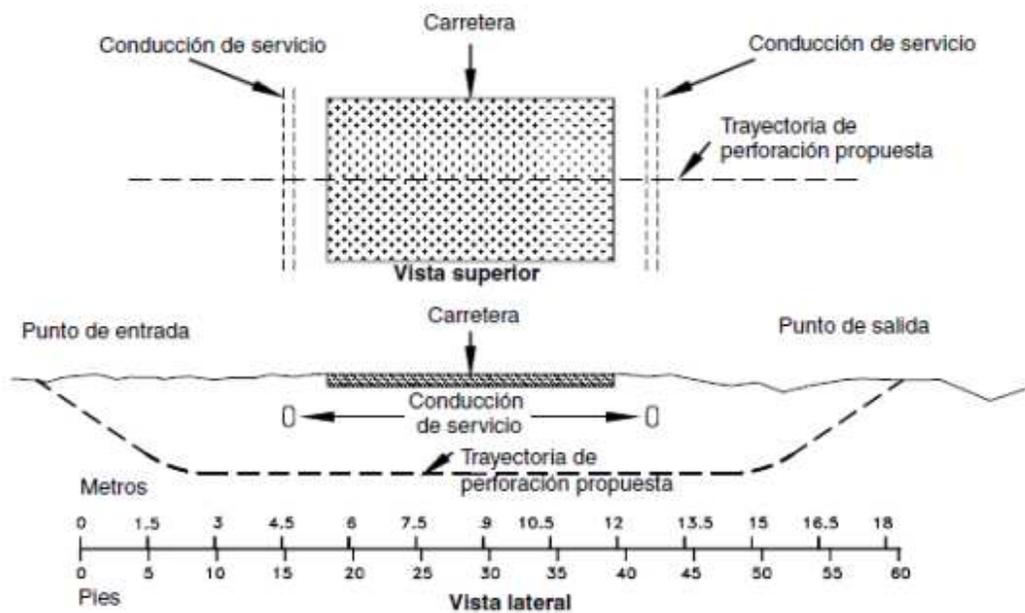
Existen muchos factores que se deben considerar al momento de establecer la ubicación de la máquina de perforación como interrupción del flujo vehicular, visibilidad, obstaculización de salidas, etc., sin embargo el elemento de mayor importancia necesario para determinar la ubicación de la máquina es la posición de retroceso. Esta posición es la mínima necesaria para que para que la línea de perforación alcance la posición de elevación correcta sin flexionar excesivamente las barras de perforación o la tubería a colocar.

Tomando en cuenta que el ángulo de entrada de la guía varía entre 8 y 16 grados de inclinación, a profundidades cercanas a un metro, esta distancia suele ser del orden de entre 1 y 6 metros de longitud horizontal al punto de salida.

Pendientes: Existe una regla indispensable que se debe tomar en consideración en la etapa de trabajo previo a la perforación y esta es la determinación de la pendiente de la línea y el sentido de la colocación. Por norma general, en la medida de lo posible, se debe perforar siempre hacia abajo y halar la tubería siempre hacia arriba. Esta práctica permitirá mantener llena de lodo la trayectoria de perforación durante la introducción de las barras y, a su vez, mantendrá flujo por el espacio anular cuando se instale el tubo.

Para determinar la pendiente de la línea de colocación se pueden utilizar métodos topográficos tradicionales o bien, utilizar el transmisor y la sonda de la máquina de perforación para dicho fin.

Plan de perforación: El plan de perforación consiste en la elaboración de un diagrama que permita al ingeniero exponer a los operadores del equipo de perforación el plan establecido para instalar la tubería. En este plano, entre otras cosas, se exponen las lecturas de profundidad que debe de mostrar el localizador, línea de referencia real de la perforación, trayectoria real de la perforación, orientación de la cabeza direccional y símbolo de la orientación de la cabeza direccional.



(Figura 11: Ejemplo plan de perforación, tomada de Manual de perforación horizontal dirigida, fuente, Vermeer Manufacturing Company, 2005)

2.1.3 Localización y cambios de dirección

La precisión y exactitud del equipo es determinante en el éxito de la colocación de la tubería por el método de perforación horizontal dirigida. Como se expuso anteriormente, este sistema constructivo no permite a los operadores observar directamente la línea de colocación, por lo que se confía por completo en la precisión del localizador. El uso de técnicas de localización no apropiadas pueden ocasionar la pérdida de comunicación con la cabeza de perforación, poniendo así en riesgo la calidad del trabajo, y peor aún, incrementando la posibilidad de dañar sistemas existentes en la zona.

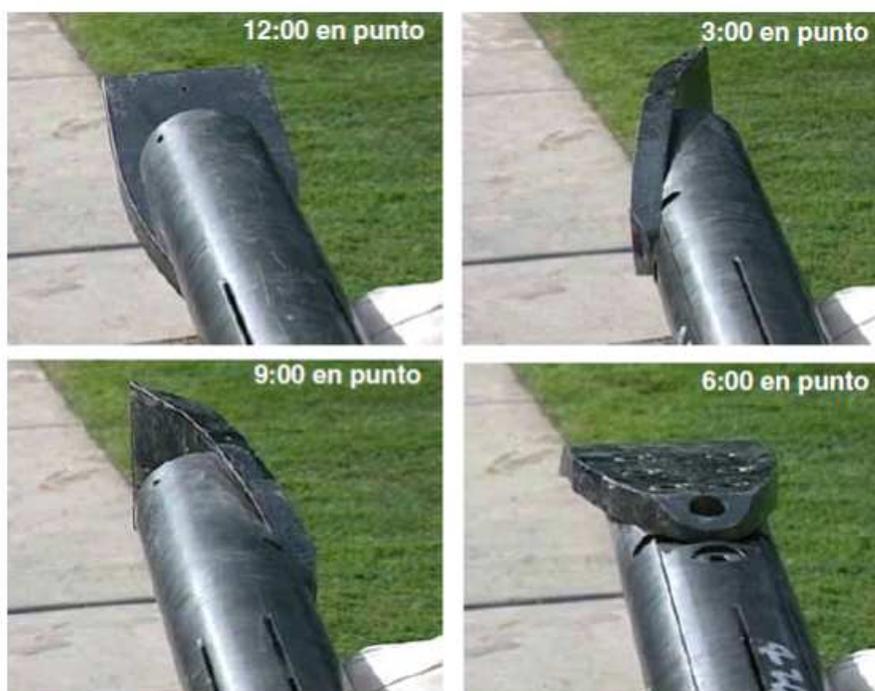
Los localizadores más utilizados son los sistemas de posición, estos se poseen dos componentes, a saber, el transmisor y el receptor. El transmisor, colocado en la cabeza de perforación, envía una señal al receptor guiado por el operador, este a su vez la procesa y despliega tres datos: inclinación, orientación y profundidad.

Inclinación: La inclinación se puede expresar en grados o porcentaje, en posición horizontal el valor de esta es cero, si la pendiente es negativa la cabeza de perforación apunta hacia abajo, si la pendiente es positiva la cabeza de perforación apunta hacia arriba.



(Figura 12: Despliegue de pendiente del localizador, tomada de Manual de perforación horizontal dirigida, fuente, Vermeer Manufacturing Company, 2005)

Orientación: Para controlar la dirección se utiliza el sistema de la cara del reloj. Cuando la broca de perforación se mantiene rotando, la línea no sufre modificación alguna en su trayectoria, es decir, mantiene la misma condición presente antes de la rotación. Los cambios de dirección se realizan similitud a la posición de las horas en un reloj. Si se coloca a las doce, la broca irá hacia arriba, si se coloca a las seis, la broca irá hacia abajo, si se coloca a las tres, la broca irá hacia la derecha, si se coloca a las 9, la broca irá hacia la izquierda. Adicionalmente se puede utilizar cualquier combinación de este sistema horario.



(Figura 13: Orientación de la broca de perforación, tomada de Manual de perforación horizontal dirigida, fuente, Vermeer Manufacturing Company, 2005)

Profundidad: Finalmente, dependiendo la intensidad de la señal el receptor emite la profundidad. A mayor intensidad, menor profundidad, a menor intensidad, mayor profundidad.



(Figura 14: Despliegue de la profundidad del localizador, tomada de Manual de perforación horizontal dirigida, fuente, Vermeer Manufacturing Company, 2005)

2.1.4 Fluidos de perforación

Los fluidos de perforación desempeñan un papel trascendental en la instalación de sistemas de tuberías con cualquier método de perforación existente. Entre las principales funciones se pueden destacar las siguientes:

Enfriado de la cabeza de perforación: El contacto entre la cabeza de perforación y la superficie produce fricción, que a su vez genera un aumento de la temperatura del entorno de perforación. Este calor produce un efecto negativo sobre los dispositivos electrónicos de los cuales está constituido el sistema. Por este motivo el enfriamiento de estos dispositivos es realizado por los fluidos de perforación transmitidos a la cabeza para mantener el entorno estable.

Conversión de lodos: Durante el proceso de perforación, la broca de corte separa material del suelo de su estado original, este a su vez necesita ser extraído de alguna manera para no saturar el anillo de corte y poder avanzar en la trayectoria establecida.

Los fluidos de perforación permiten diluir este material, el cual, será extraído del conducto en el proceso de retroceso de las barras de perforación.

Estabilización de la ruta de perforación: Mediante los fluidos de perforación, se facilita la estabilidad del ducto de perforación, ya que este espacio vacío es ocupado por los fluidos, evitando así el derrumbe de las paredes del ducto.

Aumento de lubricidad: La aplicación constante de fluidos, principalmente en terrenos pegajosos, aumenta la lubricidad del ducto y por ende se disminuye la fricción generada entre la cabeza de perforación, las barras y las paredes del ducto. Esto permite emplear menor fuerza de empuje de la máquina de perforación.

La elección del fluido correcto para perforar depende de las propiedades del suelo a perforar, existen diferentes tipos de suelo, ideales para diferentes condiciones de material existente.

Entre los fluidos de perforación más comunes podemos destacar el agua, la bentonita, los polímeros y los detergentes. La siguiente figura muestra el fluido recomendado para cada condición de suelo.

Fluido	Condiciones / Especificaciones
Agua	Se usa en el mantillo o tierra negra. Nota: El polímero o la bentonita también pueden ser beneficiosos en estas condiciones.
Agua y bentonita (Quik-Gel®)	Se usa en arena. El agua normal o el agua y el polímero se drenan en el terreno. La bentonita se endurece con la arena, impidiendo la pérdida de fluido de perforación y contribuyendo a la estabilidad de la arena. Mezcle 23 a 45 kg (50 a 100 lb) por 1135 l (300 gal) de agua. Cuanto más suelta esté la arena, más bentonita se necesitará.
Agua y polímero (ASP-700, EZ Mud®)	Se usa en arcilla. Recubra y lubrique las partículas de arcilla de modo que el barreno pueda moverse con más facilidad, especialmente al escariar en retroceso. Mezcle hasta 1 l (un cuarto de galón) por 570 l (150 gal) de agua.
Agua, bentonita y polímero	Se usa cuando la adición de polímero es más beneficiosa que la adición de más bentonita. Aumenta la viscosidad y lubricidad del fluido de perforación. Reduzca ligeramente la concentración de bentonita, y añada 0,5 l (1 pinta) de polímero por 1135 l (300 gal) de agua.

(Figura 15: Fluidos de perforación para condiciones especiales de suelo, tomada de Manual de perforación horizontal dirigida, fuente, Vermeer Manufacturing Company, 2005)

2.2 Ubicación de líneas de servicio con Georadar

2.2.1 Descripción

El método de detección de tubería existente con georadar consiste en el escaneo del suelo con un equipo que emite ondas electromagnéticas, las cuales van propagando por el medio, hasta que se encuentre una zona u objeto cuyas propiedades electromagnéticas sean diferentes con respecto a las circundantes o adyacentes.

Su efectividad varía dependiendo de la conductividad de los suelos. En suelos arcillosos saturados, se pueden efectuar escaneos con seguridad hasta tres metros de profundidad, en suelos arcillosos poco húmedos el rango de acción alcanza hasta los seis metros de profundidad.

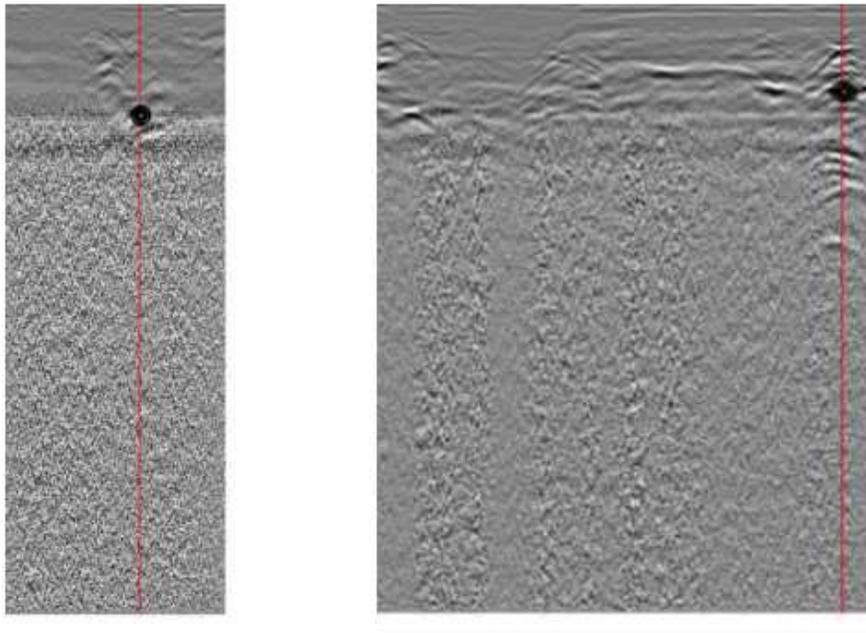


(Figura 16: Georadar, tomada website del proveedor)

2.2.2 Proceso de ubicación

El proceso es verdaderamente sencillo, inicialmente se determina la proximidad de los sondeos a realizar, dependiendo del grado de detalle requerido, seguidamente, se define una "malla" de acción con cortes longitudinales y transversales de la calle para, finalmente, deslizar el georadar por las zonas determinadas y así realizar un mapeo completo de la superficie.

Los resultados desplegados son almacenados en la computadora del localizador para ser analizados posteriormente por el operador.



(Figura 17: ejemplo de ubicación de tuberías, elaboración propia)

3. Propuesta Línea de Conducción Acueducto San Carlos

3.1 Detalle de la propuesta

En resumen, se plantean los siguientes cambios al esquema original del proyecto, con el fin de optimizar el mismo desde el punto de vista económico, plazo de ejecución, operación e impacto socio-ambiental.

Estas propuestas se detallan de la siguiente manera:

- Cambio en el método constructivo, de excavación con zanja a perforación horizontal dirigida.
- Cambio de material, de PVC a PEAD
- Cambio en la ruta de la tubería de conducción (la distribución se mantiene)
- Cambio en diámetro de tubería de 150mm (200 mm en esta propuesta)
- Dotar de equipo de termo fusión y electro fusión al administrador del acueducto

3.1.1 Cambios en el Diseño y soporte técnico

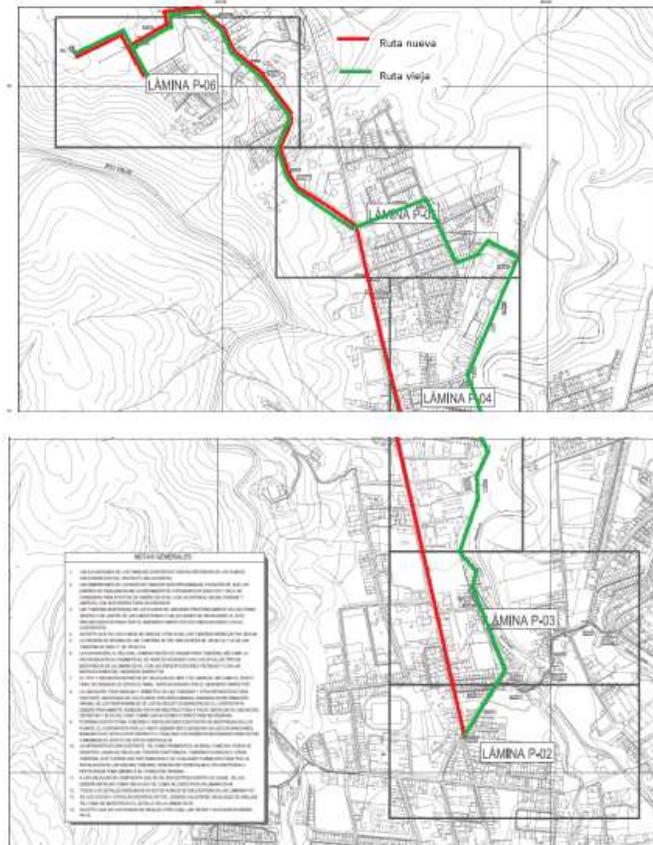
Inicialmente, se plantea el cambio en el método constructivo. Como se expuso en el capítulo previo, la perforación horizontal dirigida consiste en un método de perforación sin zanja que minimiza considerablemente el impacto social y ambiental en el proyecto, esto debido a que su mecanismo constructivo permite colocar la tubería sin necesidad de abrir zanjas en la calle a través de la ruta de la línea de conducción.

Algunos de los beneficios de realizar esta variación en el método constructivo podemos enumerarlos así:

- Disminución en el plazo de ejecución de esta actividad (aproximadamente cuatro veces más rápido)
- Reducción en el uso de asfalto (80% menos)
- Disminución drástica en el impacto vial
- Mínimo impacto ambiental

- Calidad final de la línea al evitar hundimientos en las zanjas
- Mejoramiento de la calidad en el material de la tubería.
- Disminución del costo total del proyecto

Seguidamente, se propone un cambio en la ruta que permite optimizar recursos económicos, manteniendo los beneficios del diseño original.



(Figura 18: Rutas línea de conducción)

En la figura anterior, se muestra el cambio propuesto en la ruta de la línea de conducción, la siguiente tabla muestra los cambios en las longitudes propuestos en este documento, estos cambios, además de ahorrar tubería, permite evitar nudos producidos por los constantes cambios de dirección planteados en el diseño original.

Adicionalmente, según recomendación de la empresa diseñadora (Hidrotecnia S.A.), se decide aumentar el diámetro de la tubería de 150mm a 200 mm, esto debido a que la corrida del sistema realizada en el software, sugiere realizar esta modificación producto del cambio de material y la ruta.

	D = 150 mm (m)	D = 200 mm (m)	Total
Original	2506	2770	5276
Propuesta	0	3020	3020

(Tabla 1: Longitudes líneas de conducción, elaboración propia)

Finalmente, se propone dotar al administrador del acueducto con un equipo de termo fusión y un equipo de electrofusión para que se pueda dar un adecuado mantenimiento del acueducto en el futuro. Específicamente, se incluye en la propuesta una máquina de termofusión que permita fusionar tuberías entre 2"y 8", así como una máquina de electro fusión que permita fusionar accesorios de cualquier diámetro con este método

3.1.2 Propuesta económica

La siguiente figura muestra la escala de precios y cantidades propuesta, donde se detalla los rubros que infieren una disminución en el costo de la obra y se asignan recursos a rubros que carecían de presupuesto originalmente, tales como equipo y trabajos por administración. (Ver escala en anexos) Se propone asignar recursos al rubro de trabajos por administración, ya que, prácticamente en todos los proyectos, surgen imprevistos y actividades fuera del contrato que son necesarias para que el proyecto opere de manera adecuada.

Originalmente, no existía contenido económico para este rubro, en esta propuesta, se asignan noventa y cuatro millones doscientos ochenta y un mil ochocientos colones, que corresponde a aproximadamente el 10% del costo total del proyecto, manteniendo el monto contrato idéntico al original.

ESCALA DE PRECIOS Y CANTIDADES Constructora S.A.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SEMIESTRIBO DE INSTALACIÓN						SUMA DE COSTOS	
				COSTO LOCAL		COSTO ESTRANJERO		COSTO LOCAL		LOCAL	ESTRANJERO
				ESTIMADO	TOTAL	ESTIMADO	TOTAL	ESTIMADO	TOTAL	COLONES	USD
001.000	Empalar La Torre Alentado Concreto	m3	301.00		0.00		0.00	7.300.00	2.588.000.00	3.588.000.00	0.00
002.000	Baldosa	m2	462.00	13.200.00	630.000.00		0.00	3.500.00	496.000.00	1.394.400.00	0.00
003.000	Arreglo Estructural	m3									
003.001	Placa corrida	m3	2.24	330.000.00	1.138.000.00		0.00	188.000.00	1.826.500.00	4.896.000.00	0.00
003.002	Arco de columna	m3	3.00	390.000.00	1.264.000.00		0.00	188.000.00	1.872.000.00	4.836.000.00	0.00
003.003	Arco de columna	m3	10.00	1.200.000.00	2.520.000.00		0.00	188.000.00	1.938.000.00	5.588.000.00	0.00
003.004	Columnas	m3	2.48	430.000.00	207.380.00		0.00	288.000.00	138.240.00	346.600.00	0.00
003.005	Baldosa	m2	387.00	117.000.00	14.187.000.00		0.00	188.000.00	6.387.000.00	18.500.000.00	0.00
003.006	Capa de empuje	m2	1.00	1.000.00	39.000.00		0.00	188.000.00	78.000.00	196.000.00	0.00
003.007	Capa Corona	m3	2.24	330.000.00	1.138.000.00		0.00	188.000.00	1.826.500.00	4.896.000.00	0.00
003.008	Red con virutas prefabricadas	m2	120.00	48.000.00	5.760.000.00		0.00	24.000.00	2.580.000.00	8.340.000.00	0.00
003.009	Tracer, Masas y accesorios de entrada, salida, ingreso y limpieza (Mazo 21)	kg/box	1.00	8.400.000.00	4.480.000.00		0.00	3.000.000.00	1.500.000.00	12.380.000.00	0.00
003.010	Acabados, barnices y pinturas metálicas	kg/box	1.00	300.000.00	600.000.00		0.00	10.000.00	20.000.00	310.000.00	0.00
003.011	Acabados	m2	133.00	2.400.000.00	300.000.00		0.00	1.800.000.00	337.800.00	3.037.800.00	0.00
003.012	Capa de malla costal	m2	116.00	20.000.00	1.300.000.00		0.00	18.000.00	1.268.000.00	3.586.000.00	0.00
003.013	Capa de malla costal	kg/box	1.00	1.200.000.00	1.200.000.00		0.00	200.000.00	300.000.00	1.500.000.00	0.00
003.014	Instalaciones eléctricas	kg/box	1.00	11.200.000.00	11.200.000.00		0.00	4.800.000.00	4.800.000.00	16.000.000.00	0.00
004.000	Aserra	m3	46.00	19.000.00	74.000.00		0.00	18.000.00	72.000.00	1.060.000.00	0.00
004.001	Aserra	m3	15.00	11.000.00	180.000.00		0.00	8.000.00	144.000.00	524.000.00	0.00
004.002	Empalar Geométrico Acabado Concreto	m3									
004.003	Empuje	m3	2.477.00	0.00	0.00		0.00	7.300.00	11.264.000.00	11.264.000.00	0.00
004.004	Baldosa	m2	242.00	1.200.00	3.880.000.00		0.00	2.500.00	3.364.000.00	5.344.000.00	0.00
004.005	Arreglo Estructural	m3									
004.001	Placa corrida	m3	48.00	364.000.00	14.500.000.00		0.00	188.000.00	7.900.000.00	20.746.000.00	0.00
004.002	Arco de columna	m3	60.00	324.000.00	1.184.000.00		0.00	188.000.00	2.596.000.00	6.772.000.00	0.00
004.003	Arco de columna	m3	190.00	1.150.000.00	46.000.000.00		0.00	288.000.00	28.248.000.00	74.300.000.00	0.00
004.004	Columnas	m3	30.00	344.000.00	11.540.000.00		0.00	188.000.00	11.850.000.00	31.200.000.00	0.00
004.005	Baldosa	m2	192.00	324.000.00	61.180.000.00		0.00	188.000.00	32.790.000.00	84.940.000.00	0.00
004.006	Capa de empuje	m2	30.00	304.000.00	1.200.000.00		0.00	188.000.00	1.464.000.00	3.976.000.00	0.00
004.007	Capa Corona	m3	42.00	342.000.00	11.800.000.00		0.00	188.000.00	7.960.000.00	20.584.000.00	0.00
004.008	Red con virutas prefabricadas	m2	150.00	60.000.00	7.200.000.00		0.00	24.000.00	2.580.000.00	8.800.000.00	0.00
004.009	Tracer, Masas y accesorios de entrada, salida, ingreso y limpieza (Mazo 21)	kg/box	1.00	18.000.000.00	9.360.000.00		0.00	3.000.000.00	1.500.000.00	11.300.000.00	0.00
004.010	Acabados, barnices y pinturas metálicas	kg/box	1.00	340.000.00	680.000.00		0.00	240.000.00	240.000.00	380.000.00	0.00
004.011	Acabados	m2	400.00	4.000.000.00	500.000.00		0.00	1.800.000.00	240.000.00	5.240.000.00	0.00
004.012	Capa de malla costal	m2	130.00	20.000.00	1.300.000.00		0.00	18.000.00	1.268.000.00	3.546.000.00	0.00
004.013	Capa de malla costal	kg/box	1.00	1.200.000.00	1.200.000.00		0.00	200.000.00	300.000.00	1.500.000.00	0.00
004.014	Instalaciones eléctricas	kg/box	1.00	11.200.000.00	11.200.000.00		0.00	7.200.000.00	7.200.000.00	24.400.000.00	0.00
004.015	Aserra	m3	41.00	18.000.00	72.000.00		0.00	18.000.00	72.000.00	1.000.000.00	0.00
004.016	Aserra	m3	17.00	12.000.00	204.000.00		0.00	8.000.00	144.000.00	507.000.00	0.00
023.206	Trabajos de demarcación obra	kg/box	1.00	11.200.000.00	11.200.000.00		0.00	7.800.000.00	7.800.000.00	15.100.000.00	0.00
023.207	Trabajos de demarcación con pintura	kg/box	1.00	4.800.000.00	4.800.000.00		0.00	1.440.000.00	1.440.000.00	5.240.000.00	0.00
	Construcción de muro de gaviones	kg/box	1.00	11.200.000.00	11.200.000.00		0.00	18.000.000.00	18.000.000.00	38.880.000.00	0.00
	Construcción de camino de acceso	kg/box	1.00	11.800.000.00	11.800.000.00		0.00	24.214.000.00	24.214.000.00	56.014.000.00	0.00
	TOTAL									594.365.220.00	

(Figura 19: Escala de precios y cantidades propuesta, elaboración propia)

4. Conclusiones:

Con las modificaciones presentadas, la Municipalidad de San Carlos va poder desarrollar el proyecto contratado, mejorando las especificaciones técnicas indicadas en el cartel, disminuyendo los costos del proyecto y el plazo de ejecución y con un menor impacto vial, ambiental y social.

En resumen nuestro interés con esta propuesta, es poner al servicio de la Municipalidad tecnologías modernas de colocación de tuberías, para hacer de este proyecto un modelo a nivel nacional y obtener mejoras importantes en todos los campos, y posicionando a la Municipalidad a la vanguardia en la ejecución de proyectos de esta índole.

La Regidora Liz Diana Vargas Vargas indica que si esto se aprueba entonces habrá un sobrante en dinero, que se va hacer con eso dinero que sobra, consulta que si existe un respaldo legal para efectuar este cambio.

El Regidor David Vargas Que si la empresa va hacer un estudio de mapeo donde va a pasar esa línea, y que coordinación se le ha ofrecido esa empresa con la demás instituciones

El Regidor Carlos Corella como es el material que se va a utilizar y cual es el momento de la maquinaria propuesta.

La Regidora Marcela Céspedes consulta que si ya se tiene algo de un procedimiento Jurídico para realizar los cambios de esta Licitación ya que para ella votar el presente acuerdo seria muy importante contar con un pronunciamiento sobre la factibilidad y legalidad de pasar esta solicitud de modificación del contrato a la Contraloría la Contraloría General de La República , Además felicita por el proyecto que están realizando.

El Regidor Rafael Angel Acosta menciona que este proyecto de suma importancia pero que este sistema no sirve cuando hay piedras.

El Regidor Rolando Ambron indica que es el mejor departamento que ha hecho mejorar esta Municipalidad y que el trabajo lo están realizando con alta tecnología, que si tienen la posibilidad que a futuro capaciten el personal idóneo para mejor y consulta que si es la única empresa que tiene para ofrecer en nueva tecnología.

Edgar Chacón manifiesta que esto es una maravilla primero que no causa ningún problema por la forma de trabajar y por el material que van a utilizar. indicando que el ahorro aquí es en la instalación igualmente respalda lo indicado por Marcela y Carlos Villalobos en cuanto a la parte Legal que es lo que se debe hacer más

Carlos Villalobos indica que tiene sus dudas de acuerdo al procedimiento del acuerdo de hoy y respalda lo que indica Marcela Céspedes en cuanto al respaldo del procedimiento a seguir igualmente que pasa con los seguros cuando se daña ese tipo de material y la otra parte es el ahorro.

El Sindico Distrito de Quesada Adolfo Vargas felicita por el proyecto presentado. Y hace consultas meramente técnicas de uso de material que se va a utilizar.

El Presidente Municipal indica que la gente se lamenta que la gente se lamenta porque no hay planos de hace treinta años y que pasa ahora queda información sobre lo que se va ha realizar.

El Licenciado Jeffry Miranda de reitera que este tema ya tuvo el filtro del del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y de nosotros como profesionales de esta Municipalidad.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba expresa que la modificación solicitada tiene que ir a la Contraloría ya que la misma fue aprobada por la Contraloría, entonces debemos remitirla para su visto bueno reiterando que debe ajustarse como lo establece la ley de Hidrantes ya que este proyecto tiene gran importancia para el cantón de San Carlos. Y tiene que haber una supervisión muy clara , Reitera que

para tranquilidad de este Concejo debe ir a la Contraloría para que vuelva a refrendar.

Los Funcionario Jeffry Miranda y el Ingeniero Alonso Quesada, de una forma clara y precisa evacuan todas las consultas efectuar tanto por los Síndicos y Regidores del Concejo Municipal que hicieron uso de la palabra.

. La Regidora Marcela Céspedes presenta a consideración una Moción de orden, para que se suspenda la votación en espera de que la Administración Municipal en un plazo de ocho días, por medio de la Dirección Jurídica y el Departamento de Proveeduría Municipal, presente un pronunciamiento sobre la factibilidad y legalidad de pasar esta solicitud de modificación del contrato a la Contraloría la Contraloría General de La República. En relación a la propuesta de optimización del Acueducto Municipal presentada por la empresa Fernández Vaglio y conocida en Sesión del Concejo Municipal el lunes 14 de julio del 2014, sobre cambiar aspectos constructivos de la obra denominada "CONSTRUCCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO, INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION Y LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO MUNICIPAL CIUDAD QUESADA SAN CARLOS Y CONSTRUCCION DE MURO DE GAVIONES TANQUE TEXACO" según contrato DL-0001-2014 Licitación Pública 2013LN-000001-01

El Presidente Municipal procede a votar la Moción de orden presentada por la Regidora Marcela Céspedes Rojas. Quedando la votación de la siguiente manera. **Siete votos a favor y dos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Chacón.- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Administración Municipal para que en un plazo de ocho días, la Dirección Jurídica y el Departamento de Proveeduría Municipal, presente un pronunciamiento sobre la factibilidad y legalidad de pasar esta solicitud de modificación del contrato a la Contraloría la Contraloría General de La República. En relación a la propuesta de optimización del Acueducto Municipal presentada por la empresa Fernández Vaglio y conocida en Sesión del Concejo Municipal el lunes 14 de julio del 2014, sobre cambiar aspectos constructivos de la obra denominada "CONSTRUCCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO, INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION Y LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO MUNICIPAL CIUDAD QUESADA SAN CARLOS Y CONSTRUCCION DE MURO DE GAVIONES TANQUE TEXACO" según contrato DL-0001-2014 Licitación Pública 2013LN-000001-01. **Siete votos a favor y dos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgar Chacón.- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El Regidor Edgar Chacón Justifica su voto negativo expresando que si el documento debe ir a la Contraloría General de la República ahí es en donde nos van a decir, si estamos en lo correcto a mi juicio es alargar el proceso sindicando que es necesario.

Nota: Queda un asunto pendiente de parte del la Administración, el Lic. Alfredo Córdoba se disculpa según lo manifestado por el Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano por lo consiguiente indica el Presidente Municipal, que no pueden continuar con asuntos del Alcalde.

CAPITULO XI. LECTURA Y ANALISIS DEL INFORME VAM.020-2014 EMITIDO POR LA LICDA. JENNY CHACON. Asunto: RESPUESTA AL OFICIO SM-1171-2014 QUE VERSA SOBRE COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA COMUNIDAD DE SAN LUIS DE FLORENCIA, Y QUE DIO ORIGEN A LA COMISION DE ENLACE CON SAN LUIS.-

ARTÍCULO No. 18. Informe emitido por la Licenciada Jenny Chacón en Respuesta Oficio SM-1171-2014 .--

Se recibe informe oficio VAM-020-2014, suscrito por Licda. Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, que versa sobre el cumplimiento y lo pendiente a la fecha, respecto a los compromisos adquiridos con la Comunidad San Luis de Florencia y que dio origen a la Comisión de Enlace con San Luis de Florencia. el cual se detalla a continuación:

El Presidente Municipal Gerardo Salas indica que el documento se había enviado en forma digital por parte de la Secretaria Municipal lo que procede es a discutirlo.

El Regidor Eli Roque Salas solicita que por favor proceda a efectuar su lectura ya que el no pudo abrir los archivos.

La señorita Estela Vargas Cordero procede a la lectura del Oficio VAM-020-2014 que a continuación se transcribe:

07 de julio del 2014

V.A.M.020-2014

Señores(as)
Regidores(as)
Concejo Municipal San Carlos

Estimados(as) Señores(as):

En respuesta al oficio SM-1171-2014, en el cual se acordó en el acta N°33, articulo N°21, solicitar a la Administración Municipal rind a un informe al Concejo municipal que contenga el cumplimiento y lo pendiente al día de hoy, respecto a los compromisos adquiridos con la comunidad de San Luis de Florencia, y que dio origen a la Comisión de Enlace con San Luis.

En cuanto a la infraestructura la Unidad Técnica de Gestión Vial informa de las siguientes intervenciones realizadas:

Periodo 2010:

Camino	Clasificación	Intervención realizada
2-10-020	Mantenimiento y rehabilitación	Recarpeteo de 6600 m ² que representa 1.1 km, colocación de alcantarillas reforzadas en tramo de 14.25 metros, construcción de cabezales 18.75 m ³ , colocación de alcantarillas corrientes tramo de 16.2 metros, construcción de muro de gaviones 86.8 m ³ , rellenos de los muros 170 m ³ y bacheos en lastre 70 m ³
2-10-021	Mantenimiento y rehabilitación y	Bacheo en Lastre 700 m ³ , Conformación de

	Mejoramiento	camino, mantenimiento de puente Q. Maquina y mantenimiento de bastiones, colocación de alcantarillas en 32.5 m, construcción de cabezales 24 m ³ , construcción de losa de concreto 1005 m ² , lastrado y colocación de material en 1190 m ²
20-10-217	Rehabilitación	Construcción de cabezales y Colocación de tubos.
Inversión total: ₡102.913.345,97		

Periodo 2011:

Camino	Clasificación	Intervención realizada
2-10-020 y 2-10-021	Mantenimiento y	Mantenimiento de Puente, limpieza colocación de barandas, pintura, colocación de señalización.
2-10-217	Mantenimiento y rehabilitación	construcción de losa de concreto, colocación de alcantarillas, construcción de cabezales, bacheos en lastre, confirmación, relastrado.
20-10-915	Mejoramiento	Construcción de losa de concreto 1265 m² , lastrado de 1440 m ² ,
Inversión total: ₡88.549.133,24		

Periodo 2012:

Camino	Clasificación	Intervención realizada
2-10-00002s	Mejoramiento y Rehabilitación	Lastrado, Construcción de cordón y caño en 100 metros, acera de 98.5 metros.
2-10-020	Mejoramiento	Construcción de 2 puentes peatonales (sobre quebrada maquina de 12 metros de longitud y sobre quebrada sin nombre de 10 metros.
2-10-914	Mantenimiento	Bacheo en lastre
2-10-915	Mejoramiento y rehabilitación	Construcción de cunetas, refuerzo para construcción de losa, colocación de 75metros de alcantarillas
Inversión total: ₡21.353.228,90		

Periodo 2013:

Camino	Clasificación	Intervención realizada
2-10-00002c	Mejoramiento y Rehabilitación	Construcción de losa de concreto 286 m ² , colocación de alcantarillas en 10 metros, construcción de cabezales, cordón y caño de 25.5 m ² , movimiento de tierra y lastrado.
2-10-020	Mejoramiento	Materiales para terminar puente peatonal
2-10-021	Mantenimiento	Colocación de alcantarillas en 153 metro, lastre 60 m ² , construcción de cabezales 18 m ³ , construcción de carpeta asfáltica en 3212 m ²
2-10-217	Mejoramiento	Bacheos en lastre y conformación de caminos.
Inversión total: ₡82.251.613,48		

La inversión total durante estos cuatro años es de **¢295.067.732,59**

Se adjunto el informe UTGVM-0550-2014 donde se detalla la información de las intervenciones. (adjunto documento # 1)

En cuanto al Relleno Sanitario se adjunta el Informe SP-15212-2014, que presenta la inversión desde 2013, para mejorar en las actividades e infraestructura orientadas al cumplimiento del EDA y el cierre técnico.

En el área social se realizaron reuniones con funcionarias de la Dirección de Desarrollo Social con los miembros de la comunidad, Asociación de Desarrollo Integral, Funcionarias de MAG, INA, para desarrollar el Proyecto de Huertas, sin embargo después de los estudios de suelo, se determinó técnicamente que no era viable, por lo que el proyecto se descarta quedando la comunidad contactada con estas y el compromiso de seguir asistiendo de acuerdo a la demanda comunal.

Se inicia el proyecto de formación integral con un grupo de 32 participantes (mujeres) y su graduación al taller. Se da seguimiento a 6 de ellas como proyecto de empresariado "Grupo de teatro femenino" se da capacitación sobre teatro con instructora.

Se inicia el proyecto de capacitación a 12 familias (48 personas) en el tema "Como afrontar el problema de la droga con sus hijos adictos". Se continúa el proceso con el IAFA como parte del compromiso de seguimiento a 25 familias más en la comunidad y conforman la Red de Apoyo como parte del proyecto de familia.

Por otra parte, el Departamento de Enlace Comunal, según lo indicado en el oficio EC-454-2014, menciona la colaboración realizada al Centro Educativo de San Luis, que asciende a un monto de **¢1.592.234,02** destinado para la construcción de una malla con aportes de cemento, arena, piedra, malla y varilla, así como la construcción de una losa de concreto para juegos e instalación de verjas de seguridad para aula de kínder. (adjunto documento # 7)

HISTORICO

16 de octubre 2012, se recibe propuesta de la comunidad de San Luis, para que el señor Alcalde revise y apruebe de manera urgente el presupuesto necesario para ejecutar los siguientes proyectos (adjunto documento # 3)

En el Acta N°60, artículo N°16, 2012, el Concejo Municipal brinda un voto de apoyo a las gestiones que realiza la Comunidad San Luis, de Florencia, solicitándole a la Administración que busque técnicamente como resolver la situación.

En el Acta N°55, artículo N°02, se acordó aprobar el Plan Anual Operativo 2013 con las siguientes modificaciones presupuestarias: Oficio SM-1900-2012 "Incluir el presupuesto necesario a efectos de que se incluya como prioridad número uno del Gobierno Local la realización del asfaltado a la calle a Caimitos, la creación de dos puentes peatonales y el cementado de la cuesta en San Luis de Florencia".

Primera reunión, el 17 de octubre del 2012 con la asistencia de representantes Municipales: William Arce, Dixie Amores, Walter Hernández, Gerardo Esquivel, Armando Mora, Mirna Sabillon, Wilberth Rojas, Jenny Chacon y los representantes de la comunidad de San Luis y Caimitos: Luigi Jimenez, Javier Villalobos, Fernando Valverde, Grace Damasio, Rafael Vargas y Álvaro Acuña.

Los temas a tratar fueron: Propuesta de negociación para dar respuesta a las solicitudes planteadas por la comunidad de Caimitos y San Luis de Florencia. (ver adjunto #4 , Minuta.)

Estrategias de negociación de la propuesta:

1. Priorización de los proyectos
2. Estudio Técnico-presupuesto
3. Ejecución de la obra

Reunión celebrada el lunes 15 de julio del 2013, en donde se recibe Memorando SL/C-02-2013 que menciona los proyectos concretados a la fecha y los que están en proceso. Se transfiere el oficio VAM-033-2013 del 24 de julio 2013, al señor Alcalde para hacer de su conocimiento en donde se le solicita al Comité de Apoyo y Enlace con la Municipalidad de San Carlos, transfiera al Concejo de Distrito de Florencia para su conocimiento y aprobación considerar como prioridades en el plan de trabajo las peticiones de estas comunidades. (ver adjunto # 5)

Reunión celebrada el 22 de julio del 2013, con la asistencia de representantes Municipales: Ing. Pablo Jimenez, Wilberth Rojas, Jenny Chacon y los representantes del Comité de Apoyo y Enlace con la Municipalidad: Javier Villalobos, Fernando Valverde, Grace Damasio, Rafael Vargas y Álvaro Acuña. Se realiza lectura del memorando SL/C-02-2013, en el cual se evalúa con los presentes los proyectos concretados, los que deben resolverse con otras instituciones, los que quedan pendientes y los que se deben considerar para el presupuesto ordinario del 2014.

Por lo tanto, todos los proyectos que se han discutido en esta reunión deben ser presentados al Concejo de Distrito, Junta Vial para su trámite a nivel de Concejo Municipal y la Administración de la Municipalidad. (ver adjunto # 6, Acta 01-2013)

Licda. Jenny Chacón Agüero
Vicealcaldesa San Carlos

La Regidora Marcela Céspedes hace una recapitulación de lo que se tiene que votar con respecto a este informe el tema que se había propuesto por una Moción que fue aprobada y la votación que debe quedar acá es si se continua Comisión de Enlace con San Luis de Florencia o se elimina eso sería finalmente lo que vamos a votar hoy, manifiesta que de su parte se encuentra bastante contenta con el informe presentando dado que se a realizado bastante podrían uno decir que los compromisos que se adquirieron con la comunidad de San Luis que fue para lo que se creó esa comisión y no para ninguna otra cosa están prácticamente cumplidos en su totalidad eso le genera satisfacción comparte del Concejo Municipal los compromisos que estuvieron ahí durmiendo durante muchísimo tiempo en el periodo de este Concejo Municipal se ha podido avanzando con casi todos ellos. Por lo siguiente me inclinaría que todo lo que queda pendiente lo siga coordinando la Administración Municipal en vista que la Comisión Especial de Enlace con San Luis cumplió con el objetivo que se tenía a la hora de conformarla, además indica si aquí se hablan de otros temas estaríamos hablando de otro asunto no es los puntos que se creo la Comisión de Enlace con San Luis quiero hacer un llamado que aquí no empecemos a discutir cosas que no formaban parte del formato que se le dio a esa Comisión. Al efecto esa es mi posición que se deje de lado esa Comisión y que lo que queda pendiente se delegue a la Administración para que lo ejecute además sugiere que el Concejo de Distrito debe darle seguimiento a eso para eso están porque sería bueno que se volviera a retomar la participación del Concejo del Distrito de la comunidad de San Luis y creo que hay disposición para ello.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que la Comunidad de San Luis sigue ausente en todas estas negociaciones en el informe se habla por lo menos en el dos mil trece, estuvo acompañándolos es un tiempo bastante amplio en el tiempo estamos hablando de un año es una ausencia casi completa d está comisión esto quiere decir que la participación que se le ofreció a la comunidad de San Luis no ha

sido lo justo, por lo menos los que todos hubiéramos querido. Por ejemplo hoy me hubiera gustado que la gente de San Luis estuviera acá que hubiera un representación y escuchará este tema. Continuado expresando que cuando se hizo la última exposición de la Administración de este tema, hubo una ausencia casi completa de la gente quizás una o dos personas estuvieron y no les dieron la posibilidad de conversar de hablar de este tema; en términos generales me parece que la Comisión de San Luis debe de continuar. Le sugiere a don Gerardo que integre nuevamente dicha Comisión y además que el quisiera escuchar la otra parte de la comunidad de San Luis esa parte esta ausente y ese es lamentable la comunidad debe estar presente la comunidad debe estar presente y una de las puertas que ha tenido es de esa Comisión la cual en muchos meses no presenta informes lo cual se encuentra ausente esa venta esa puerta además dice que si se ha avanzado muchísimo de las cosas que se le han entregado, en otras no estoy contento no estoy satisfecho y lo que más aún me preocupa es que en estos informes no está claramente especificada el pensamiento de la comunidad como un todo.

El Regidor Elí Roque Salas indica que sería conveniente darle una copia al Regidor Everardo Corrales para que se de cuenta que ahí hubo una huelga, una negociación con la Administración y parte de todo lo que traíamos y llevamos los que eramos miembros de la Comisión a partir de esa huelga se conformó una comisión más amplia que siguió el diálogo directo con la Administración, ahí aparece nombres y apellidos y citas con la Administración a llevar ese proceso eso en primer lugar, en segundo lugar yo efectivamente forme parte en el año del dos mil diez de esa comisión y el mandado fue muy claro, avanzar en el cumplimiento de las promesas de mil novecientos noventa y uno. Esa era el tema de esa Comisión y casualmente ese informe es bastante claro entra en detalles y más bien se agregaron fruto de una negociación que hubo la Administración y los vecinos no solo la participación de la comunidad y cuando se levanto esa huelga este Concejo Municipal le dio un voto de apoyo. De manera de cuando propusimos la Moción, era evaluar si todavía tiene pendiente vía útil por así decirlo de una manera la Comisión si ya los niveles de cumplimiento de los compromisos del noventa y uno satisfechos casi en su totalidad y valorar si es la Comisión que debe seguir si es con los mismos mandados o con un nuevo mandato o incorporar cosas nuevas. La Moción decía que a partir de este informe se tomará una determinación la continuidad o no de la Comisión de Enlace con San Luis, sigue indicando enlace que no esta roto para nada creo que hace poco cuando se expuso el tema del cierre técnico posteriormente fueron a la comunidad de San Luis, Mirna y parte del equipo técnico de esta Municipalidad y expusieron el tema en la comunidad, entiendo que hay una comunicación muy estrecha, los autores de parte de la comunidad más bien se ampliaron antes era dos personas de la Comunidad y tres personas del Concejo, a partir de que se dio esa negociación se amplió la representación de la comunidad y más bien se incorporo la Asociación de Desarrollo de Florencia y se amplió más bien la representación, yo me inclinaría por la propuesta de la Regidora Marcela y como lo señala el documento las obras pendientes hay muchas obras pendientes como están con Pital con Fortuna, es decir es un tema que se puede llevar como se lleva en todas las comunidades y distritos que es a través con el enlace con el Concejo de Distrito y Asociación de Desarrollo o Comités de Desarrollo, de cada Comunidad.-

El Sindico del Distrito de Florencia señor Edgar Rodríguez indica que se encuentra sumamente complacidos por el informe presentado por la Administración que era muy necesario realizar este compendio de los años que ha venido esta negociación porque así nos quedan un criterio más amplio de lo que se ha hecho a través de los tiempos es lógico que para una comunidad nunca va hacer suficiente, a mi me parece que la problemática con San Luis es muy complicada a cualquier comunidad todos sabemos porque, dado que es un tema cantonal que ahí llega la

basura que todos nosotros generamos eso hace una situación sumamente delicada y las acciones van en dos campos en la parte vial y la comunal y se ha ido mucho por la parte vial esa gente la plaza permanece a privados y no se puede gozar de dos infraestructuras importantes. Lo otro es la parte netamente social ya que son personas de muy escasos recursos su ingreso es a través del buceo y por lo que pueden reciclar en el basurero la problemática sigue. Sigue indicando que la Comisión de Enlace realizó un excelente trabajo de intermediación. Recomienda que es importante que se vuelva a formar la Comisión dado la importancia de la misma, como concejo de Distrito estuvimos un tiempo involucrado pero por problemas de politiquerías tuvimos que apartarnos como Concejo de Distrito pero en este momento es muy necesario para apoyar los proyectos, de hecho hemos seguido integrando dentro de nuestras prioridades los proyectos de San Luis, desde hace dos años para acá forman parte de las prioridades. Que siga esa dinámica y ya con ese resumen trasladárselo a la comunidad para que ellos se enteren que realmente que se ha hecho obra en esa Comunidad y después de ahí entrar en un proceso de priorización y que la Administración trate de cumplir con las mismas, como hacemos con el resto de las comunidades.

El Presidente Municipal Gerardo Salas externa su opinión indicando que él difiere completamente de lo que expresa Marcela y Eli Roque, la comunidad de San Luis no es una comunidad cualquiera, ya que ninguno de nosotros le gustaría tener que soportar olores, a mi me parece que la Comisión hizo una excelente labor, y hay que felicitarlos por eso pero si creo compañeros yo no me voy a jugar el chance un voto en contra para que esa Comisión continúe porque cada uno de nosotros todos los habitantes del cantón de San Darlos, estamos comprometidos con esta comunidad de una forma muy directa yo, indica que yo creo aquí independiente de los sentimientos que cada quien tenga yo no voy a entrar a valorar viéndolo de una forma objetiva es necesario que exista una Comisión dándole seguimiento a todas las cosas que faltan, recuerden que viene cierre técnico, vamos a tener que estar directamente involucrados en este proceso me parece que es un acto inconveniente de suspender esta Comisión por lo tanto yo le ruego a Marcela y Eli Roque que mediten un poco más este pedido que han hecho, dado que es absolutamente necesario que esta Comisión continúe en conjunto con la Administración, dado los acontecimientos que podrían enfrentarse a futuro.

La Regidora Marcela Céspedes indica que por eso cuando inicie la conversación les indique que dio origen a la Moción por ende el origen de esta Comisión Especial, si aquí el Concejo de Distrito requiere el apoyo de más gente o el Concejo de Distrito no puede por la complejidad del tema de San Luis y de otros proyectos la Moción que da origen a la conformación de esta Comisión Especial, es un informe que nos están dando en la Administración, ya cumplió el objetivo por lo que fue creada. Aquí nos podemos poner muy románticos, hablar muy bonito de cuanto o no comprenden alguien la situación que tiene en la comunidad aquí cuando se hizo una Comisión y se fue en Sesión Extraordinaria, muchos se quedaron en el bus y ni siquiera se bajaron por ejemplo. Aquí no se trata de hablar quien esta comprometido y quien no con el tema de San Luis. Aquí no creo que hay gente que no este comprometida con el tema de San Luis ya que es este Concejo Municipal donde se han tomado los acuerdos para que esas obras se desarrollen. Ni restarle importancia a la situación que ellos tienen porque nunca eso se ha hecho. Si se ha hecho en el pasado ni se esta proponiendo que suceda acá. El punto aquí es muy simple, hubo un acuerdo, que se ejecutó, que cumplió una Comisión que ya no tiene que hacer punto. Si aquí quiere que hay una Comisión que se encargue de tema social, en otras oportunidad lo hemos hablado, ahí esta la Comisión de Asuntos Sociales que según el Reglamento de Sesiones tiene que abarcar el tema social, ahí esta el Concejo de Distrito, ahora que lo que se quiere es una Comisión con distintos proyectos diferentes a los que se adquirieron en aquel entonces, que se

origino cuando se creo esta Comisión entonces, que presente una Moción y discutiremos aquí si realmente que lo que tiene que haber aquí es que tiene que ver otra Comisión . Pero me parece a mi que venir hacer discursos que el compromiso con la comunidad y no se señalan bien las coas Sigue indicando la señora Céspedes sino es que las Sesiones existentes tiene que asumir el papel que que nos toca. Termina diciendo la Regidora Marcela Céspedes Rojas, que el razonamiento esta hecho y por lo tanto ella mantiene su propuesta.

El Regidor Everardo Corrales le indica al Presidente Municipal que le alegra mucho escuchar su posición, porque es le da un respiro y deseos de seguir luchando por esto, que nos estamos solos, que la Comunidad de San Luis sienta que no esta sola, mientras que el botadero de San Carlos este en San Luis es un asunto cantonal , en todo ese informe que acaba de leer debe participar ya que en ningún momento de lo que habla de la posición clara de la comunidad ese informe se habla de la posición de la comunidad indicando nos seamos ingratos con una comunidad pobre y que la pasa sumamente mal tiene que revolcarse con la basura para llevar el sustento a su familia y yo quiero hacer un drama y nada por el estilo de este tema porque ustedes lo conocen, Ustedes han ido pero no le cerremos las puertas a esta comunidad teniendo una puerta ante el Concejo y la Municipalidad de hablar de dar sus criterios venir a estrenar lo que les duele el sentir la parte social es lo más problemático demos un verdadero sustento social en el área de la salud, en la parte social etc. nuevamente indica que es una ingratitud y así quede claro cerrar las puertas de esta comunidad decirle que ya no queremos que Ustedes opinen más, se cierra esta Comisión que últimamente no ha trabajado,que trabajo en el pasado, bueno hay que darle sus méritos se ha olvidado de esta comunidad, y se disculpa con el Sindico de Florencia usted, acaba de decirlo la relación con la comunidad de San Luis no es buena entonces cerremos la puerta que no hablen porque ustedes no pueden dialogar o llegar a un verdadero entendimiento con esta gente eso no es justo

El Regidor Eli Roque Salas manifiesta que le cede su tiempo a la compañera Marcela Céspedes.-

La Regidora Marcela Céspedes menciona que eso era exactamente que yo me refería discursos muy bonitos pero que no pasan de ahí. Cuando esta Moción se aprobó se tenía claridad que se estaba aprobando y que raro que aquí se rasgan las vestiduras porque no se le consulto a la comunidad y cuando la Moción se aprobó a los representantes de la comunidad un informe, nadie hizo esa fabulosa sugerencia, nadie le esta cerrando las puertas a la comunidad de San Luis donde se esta diciendo que el alcalde no los puede atender, el tema social no era uno de los compromisos en ese momento. Indica que las decisiones se tienen que tomar con claridad y con calma proponiendo haciendo Mociones, proponiendo, haciendo Mociones.

El Sindico Distrito de Florencia Edgar Rodríguez, le indica a Everardo Corrales que no diga cosas que yo no dije. Mi comentario es felicitar el informe que hizo doña Jenny es muy valioso y es el resultado de lo que se ha hecho si el Concejo de Distrito ha integrado las prioridades significa una muy buena relación , sumamos asperezas y tenemos una muy buena relación lo más importe es aportar y sumar esa es nuestra política, no tengo problemas con nadie en San Luis es más estoy recomendado que la Comisión de continuidad esa comisión como Concejo de Distrito queremos ser parte le queremos dar seguimiento como todas las comunidades ella tiene una problemática muy particular lógicamente la comunidad va a decir que ya se cumplió los compromisos e indica que independiente de que partido han efectuado un excelente trabajo la comunidad tiene todo el derecho de seguir exigiendo y creo que podremos aportar elementos positivos que en adelante se siga

haciendo ese trabajo, hay mucho que hacer hay dos líneas esta la infraestructura y esta la parte social. Estamos dispuesto a sumar no queremos guerrear con nadie esta es la posición como Sindico, queremos que esta comunidad siga su lucha por desarrollarse.

El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal que los que estén de acuerdo que la Comisión con Enlace de San Luis se reestructure y continúe, la labor que queda pendiente y que viene en el futuro porque eso no va a parar ahí con ese objetivo se incluyo en la agenda este punto.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una Moción de orden indicándole al Presidente Municipal que quisiera saber dos cosas primero quien hizo esa propuesta porque así como se está planteando nadie la hizo, esa propuesta que Ustedes esta haciendo nadie la hizo solo hay una propuesta planteada y la presente yo indica Marcela Céspedes.

. El Presidente Municipal procede a presentar una Moción de orden para que continúe la Comisión, quedando dicha votación de la siguiente manera: **tres votos favor de los Regidores Gerardo Salas, Carlos Corella y Liz Diana Vargas. Seis votos en contra y tres votos a Rechazada.-**

La Regidora Marcela Céspedes indica al Presidente que proceda a la votación de su propuesta.

El Regidor Edgar Chacón Justifica su voto negativo indicando a veces las cosas se llevan por otro camino, yo justifico mi voto negativo en cuanto a la continuación de la Comisión primero porque ya hizo su trabajo y lo otro la solución de los problemas de la comunidad de San Luis no dependen de una Comisión, si quiero ser muy enérgico en esto, en lo personal ni mi compañera Ligia esta cerrando puertas, ni esta siendo injusto ni esta siendo ingrato, por eso no apoye esta Moción y este Concejo lo digo con toda convicción siempre va estar abierto a atender las necesidades de San Luis y las necesidades de todo el Cantón y estoy seguro que la Administración también.

El Regidor Eli Roque Salas justifica su voto negativo que querer engañar a la gente con posiciones que no se han expresado aquí es un peligro latente ante gente que le gusta hacerlo engañar mentir, quitarse el tiro etc. lo que estamos diciendo es la Comisión de Enlace con San Luis después de que la comunidad de San Luis hizo una visita a este Concejo Municipal en el mes de abril del dos mil diez, para que se le cumpliera los compromisos del noventa y uno ha cumplido, cualquier otra composición de Comisión que sea fruto de una Moción que puede presentar el Concejo de Distrito, pero que tampoco se diga que se están cerrando las puertas, como no existe más comisiones, todo el cantón de San Carlos tiene cerrado las puertas porque no existe una Comisión de enlace con Pital, con la Fortuna etc, yo creo que son argumentos que se caen por su propio peso.

La Regidora Marcela Céspedes indica que con el fundamento del oficio oficio VAM-020-2014, brindado por Licda. Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, que ya se leyó que y que una vez siendo constatados los compromisos adquiridos con la Comunidad de San Luis y que dieron origen a la Comisión Especial con San Luis, en virtud de que ya se cumplió con su objetivo la misma sea dejada sin efecto y lo demás que tenga que realizarse lo lleve acabo la Administración Municipal.

El Presidente Municipal procede a someter a votación el la propuesta efectuada por la Regidora Marcela Céspedes Rojas, quedando dicha votación de la siguiente manera: **Seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Gerardo Salas, Carlos Corella y Liz Diana Vargas.**

SE ACUERDA:

Con el fundamento al oficio VAM-020-2014, suscrito por la Licenciada Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, habiéndose analizado y constatados los compromisos adquiridos con la Comunidad de San Luis, que dieron origen a la Comisión de Enlace con San Luis de Florencia, en virtud de que ya se cumplió con su objetivo, la misma se deje sin efecto y lo demás que tenga que realizarse lo lleve acabo la Administración Municipal. **Seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Gerardo Salas, Carlos Corella y Liz Diana Vargas.**

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION

ARTÍCULO No. 19. Nombramientos en Comisión .-

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, quienes hoy lunes 14 de julio del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistieron a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, a fin de que el lunes 22 de julio del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistieron a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A la Comisión de Asuntos Culturales y Asesores y hacerle el comunicado al Departamento de Relaciones Públicas, a fin de que el viernes 18 de julio del año en curso, a partir de las 10:00 am., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A Regidor José David Vargas, a fin de que el martes 15 de julio del año en curso, a partir de las 008:00 a.m., asista a reunión de la Comisión de Emergencia en la Municipalidad.- **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los Síndico del Distrito del Pital Evaristo Arce, a fin de que el próximo viernes 18 de julio del año en curso, , a partir de la 6 am; por compromisos adquiridos en las gestiones del Distrito construcción de puente Castelmar de Pital.- **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A la Sindica Magally Herrera del Distrito de la Tigra, a fin de que el próximo viernes 18 de julio del año en curso, asistan a reunión con el Comité de Vivienda y con el Concejo de Distrito tema Informe Semestral. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Al Sindico Francisco afín de que el martes 15 de julio del año en curso, a partir de las 08:00 p.m., asistan a reunión con la Comisión de Emergencia en la

Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- A la Comisión Especial para Negociar el Saldo con la Deuda de la Cancha Sintética. señores Carlos Corella y Edgar Gamboa afín de que este lunes 14 de julio del año en curso, a partir de 8 a 10 y de 10:00 a 3:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Siete votos a favor y dos votos en Contra de los Regidores Eli Roque Salas y Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Eli Roque Salas Justifica su voto negativo indicando que cuáles comisiones Especiales hay varias Comisiones Especiales , de revisión de manuales que se diga porque hay un conflicto sobre una Comisión y uno de los elementos que están invocados son la falta de nombramiento en Comisión.

- A los Regidores Edgar Chacón, Juan Rafael Acosta y José David Vargas Villalobos miembros de la Comisión Especial que se encargará de analizar propuesta de la Federación de Gobiernos Locales Costarricenses con Nicaragua , afín de que el próximo lunes 22 de julio del año en curso, a partir de las 2:00 p.m., con la Administración y personeros de la Federación asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Al Regidor Edgar Chacón , afín de que el próximo miércoles 16 de julio del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asista a reunión de PRESOL en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION

ARTÍCULO No. 20. Informe emitido por la Regidora Leticia Estrada.

Se conoce informe de la Regidora Leticia Estrada Vargas que a continuación se transcribe:Informe de Nombramiento de Comisión.

Regidora: Ana Leticia Estrada Vargas

Fecha: 28/ 06/ 2014

Inicia: 8:00 a.m.

Nos reunimos en el Miraflores la junta protección de la niñez y adolescencia y grupo impulsador para organizar y recibir a los niños y adolescentes que participaran en la elección del directorio del consejo participativo de personas menores de edad del cantón de San Carlos. Recibimos más de 60 jóvenes de diferentes lugares del cantón. Al ser las 9.00 a.m. dimos inicio.

Agenda:

9:00 a.m.: Bienvenida a cargo del grupo impulsador de los consejos participativos de personas menores de edad.

9:30 a.m.: Palabras de la directora regional Licda. María Amalia Chaves Peralta.

9:45 a.m.: Presentación de la junta de protección de la niñez y adolescencia.

10:00 a.m.: Oración a cargo del estudiante la junta Andrey Castro.

10:15 a.m.: Acto cultural.

11:00 a.m.: Refrigerio.

11:30 a.m.: Elección del directorio del consejo participativo.

12:30 p.m.: Validación de la agende de priorización.

1:20 p.m.: Cierre de actividad.

Finaliza: 1:20 p.m.

Se toma nota del presente Informe suscrito por la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas.-

ARTÍCULO No. 21. Informe emitido por la Comisión Especial Encargada de Negociar el Saldo Pendiente por Concepto de Instalación de la Gramilla Sintética.

Se conoce informe de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa integrantes de la Comisión Especial encargada de negociar el saldo pendiente por concepto de Instalación de la Gramilla Sintética que a continuación se transcribe:

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE NEGOCIAR EL SALDO DE LA DEUDA PENDIENTE POR CONCEPTO DE INSTALACIÓN DE LA GRAMILLA SINTÉTICA DEL ESTADIO CARLOS UGALDE ÁLVAREZ CON EL SR. TEODULO GONZALES RÍOS.

Hora de inicio: 8:00 a.m., hora de finalización 3:00 p.m. del 14 de Julio de 2014

COMISIÓN INTEGRADA POR:

Por el Concejo Municipal, Regidores:
Carlos Corella Cháves y Edgar Gamboa Araya

Asesora legal del Concejo Municipal:
Licda. Angie Rodríguez

Por la Administración Municipal:
Lic. Armando Mora Solís y Lic. Bernor Kopper.

El miércoles 11 de junio del 2014, con la intención de conocer el saldo de la deuda pendiente por concepto de instalación de la gramilla sintética del Estadio Carlos Ugalde Álvarez, se citó a reunión con Comisión de Hacienda, al señor Juan Bautista Zamora Chavés, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, para que nos diera información de la deuda.

El 16 de junio en reunión de la Comisión de Hacienda, el señor Juan Bautista Zamora y el contador del CCDRSC el señor Carlos Andrés Alvarado Gamboa, se presentaron a entregarnos la documentación de cuanto se debía y los pagos hechos al señor Teodulo Gonzales Ríos según oficio CCDRSC-166-2014. Dichos funcionarios no presentaron información de pagos anteriores realizados al grupo ICONO S.A al cual los regidores Corella y Gamboa le solicitan nuevamente que deben de aportar la documentación completa, señalando el contador Sr. Carlos Andrés Alvarado Gamboa que esa documentación se la habían entregado al señor Auditor de la Municipalidad de San Carlos .

Por acuerdo municipal según artículo 21, inciso 01 del Acta 37, celebrada el lunes 16 de junio de 2014 se acordó conformar una Comisión Especial para que se encargue de negociar con el señor Teodulo González Ríos el saldo de la deuda pendiente por concepto de instalación de la gramilla sintética, señalándose que dicha comisión estará integrada por los Regidores Edgar Gamboa Araya y Carlos Corella Chaves, la asesora legal de este Concejo Municipal, y un representante de la Administración, fungiendo el señor Juan Bautista Zamora Chaves, Presidente del

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, como asesor de la Comisión en mención, estableciéndose un plazo de quince días para la presentación de la propuesta respectiva ante el Concejo Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas en cuanto a la firmeza).**

El 23 de junio del 2014, con presencia del señor presidente del Comité de Deportes, los dos Regidores, el tesorero y el señor Teodulo, ausentes Angie Rodríguez, aunque se llamó por teléfono no llegó, y el representante de la administración, nos reunimos en las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes en la Ciudad Deportiva. Se le advirtió al señor Juan Bautista Zamora y al señor Teodulo Gonzales Ríos, que la reunión era de carácter informal porque faltaban algunos miembros de la Comisión que la secretaria del Concejo Municipal aún no había notificado, informándole a su vez que había un acuerdo municipal conformando una comisión especial negociadora. El Regidor Edgar Gamboa, consulta a Teodulo González Ríos, que de acuerdo al monto que dio el Comité, según oficio CCDRSC-166-2014, del 16 de junio del 2014, donde se indica que se le ha pagado a Teodulo González Ríos el monto de ¢113.750.000 (Ciento trece millones setecientos cincuenta mil colones, con un saldo de la deuda de ¢96.250.000 (Noventa y seis millones doscientos cincuenta mil colones). El Regidor Edgar le consulta a Teodulo González Ríos, cuánto rebajaría si se le cancela en un solo pago lo adeudado, a lo que responde el señor Teodulo González Ríos que puede rebajar ¢5.000.000. (Cinco millones de colones). El Regidor Carlos Corella, le consulta que si lo cerraría en ¢90.000.000, a lo que Teodulo González Ríos respondió que no, porque ya había rebajado mucho. Según dice el señor Teodulo González Ríos ya había rebajado ¢6.000.000 (seis millones de colones) y luego a petición de Juan Bautista Zamora ¢1.000.000 (Un millón de colones) más para el caucho de la cancha sintética.

La Secretaría le envía un correo al Auditor por solicitud de los Regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa, el 27 de junio del 2014, para que nos brindara información sobre el saldo real de la deuda del Comité Cantonal de Deportes al señor Teodulo González Ríos, esto ya que el 16 de junio del 2014, el señor Juan Bautista nos indica que el restante de los recibos pagados antes de la cesión de la deuda del grupo ICONO S.A al señor Teodulo González Ríos, los tiene en su poder la auditoría de la Municipalidad de San Carlos.

La Comisión Especial, el lunes 30 de junio del 2014, a las 4:20 pm, después de terminar la Comisión de Hacienda, se recibe de parte del presidente del CCDRSC y del contador, los señores Juan Bautista Zamora Chaves y Carlos Andres Alvarado Gamboa, la documentación pendiente de los pagos realizados a la empresa grupo ICONO S.A hasta la cesión de deuda al señor Teodulo Gonzales Ríos. Luego empezó la reunión de la Comisión Especial, presentes del Concejo los regidores Carlos Corella, Edgar Gamboa y la asesora Angie Rodríguez, de la administración el Lic. Armando Mora y el Lic. Bernor Kopper, el auditor Fernando Chaves y Carlos Carballo. Se procede a leer el acuerdo Municipal antes mencionado, luego de la solicitud de los Regidores Corella y Gamboa el señor Auditor Fernando Chaves junto con el Sr. Carlos Carballo empiezan a brindarnos información referente al saldo actual de la deuda de la cancha sintética del estadio municipal Carlos Ugalde. Ya un poco avanzada la exposición la asesora Angie Rodríguez, le pide al Regidor Carlos Corella que le dé el acuerdo, una vez que lo lee, le indica al Regidor Carlos Corella, "que el acuerdo no es para investigar tanto es simplemente para que ustedes vayan a negociar la deuda con el señor Teodulo González Ríos" a lo que el Regidor Corella le responde, que estamos nombrados en Comisión para ver el saldo real y por eso la invitación al auditor para que nos dé información sobre el tema. Luego la Asesora

dice "me voy a retirar por un momento" pero no regreso más a la reunión de la Comisión. Luego siguió la exposición de la auditoría hasta las 4:50 pm, porque los Regidores teníamos que retirarnos a sesión del Concejo. Ese día tomamos el acuerdo de reunirnos nuevamente la Comisión el jueves 3 de julio del 2014.

El 3 de julio del 2014, a las 9:00 am, con la finalidad de continuar la exposición pendiente del 30 de junio del 2014. Presentes por el Concejo, Carlos Corella y Edgar Gamboa, por la administración Armando Mora Solís y Bernor Kopper, por el Comité de Deportes el asesor Juan Bautista Zamora y el Contador Carlos Andres Alvarado Gamboa, ausentes la Licda. Angie Rodríguez, asesora del Concejo Municipal. El señor regidor Carlos Corella llama a la secretaria del Concejo Municipal preguntando a la Licda. Alejandra Bustamante si hay alguna nota con justificación de la ausencia de la Licda. Angie Rodríguez a esta reunión o de vacaciones a lo cual me responde que no hay ninguna nota. Por lo cual los regidores Carlos Corella y Edgar Gamboa le solicitan al Lic. Armando Mora que si nos puede asesorar durante dicha reunión a lo cual respondió que sí, que no había ningún problema.

Reinicia la exposición sobre la deuda de la cancha sintética, el auditor Fernando Chaves y Carlos Carballo, de las notas tomadas por los regidores Corella y Gamboa llegamos a las siguientes conclusiones:

Después de reunir la información de datos recabados por la Auditoría Municipal y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos de los cuales se resume a continuación.

Fecha	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO COLONES
28/10/2009	Abono Ck 99431247-7 de la cta (215-7821-2 del BCR)	75.000.000,00		(75.000.000,00)
10/12/2009	Se firmó el Convenio de uso compartido de las instalaciones del Estadio Municipal de San Carlos, entre CCDRSC y Grupo Icono, por " Construcción de la gramilla sintética "		303.000.000,00	228.000.000,00
25/08/2010	Abono a Cancha Sintética Ck N° 1143939-7 cta 7821-2 del Banco xxx depositado en el BCR en la cta 366-000381-6 del Grupo Icono S.A.	5.000.000,00		223.000.000,00
11/10/2010	(P.E. 2-2010) Abono de la cuenta por pagar p/ trabajos realizados en el estadio ck N° 11137714-8 cta 334-116-3 del BCR, depositado en el BCR en la cta 366-000381-6 del Grupo Icono S.A.	10.000.000,00		213.000.000,00
10/02/2011	Saldo indicado por Alexander Bogantes presidente del CCDRSC según oficio C.C.D.R.S.C. 045-2010 ¢ 190,000,000.00			213.000.000,00

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2014

PAG. 63

Lunes 14 de julio del 2014

Sesión Ordinaria

17/08/2011	Abono deuda por cancha sintética Grupo Icono Ck N° 2511534 de la cta 334-0000116-3 del BCR depositado el 18/Ago/2011 en el BAC cta 903561439 Minor Virgilio Vargas Obando \$3.926,19 a TC 509,40	2.000.000,00		211.000.000,00
16/09/2011	Abono deuda por cancha sintética Grupo Icono Ck N° 2511571 de la cta 334-0000116-3 del BCR depositado el 16/Set/2011 en el BAC cta 903561439 Minor Virgilio Vargas Obando \$3.922,34 a TC 509,90	2.000.000,00		209.000.000,00
21/11/2011	Saldo indicado por Minor Virgilio Vargas Obando en la cesión de derechos a Teodulo González Ríos ¢ 210.000.000.00			209.000.000,00
24/04/2012	Pago Cancha Sintética Abril 2012, Orden de pago 2966 ck N° 13348285-1 cta 7821-6 depositado en el BCR el 25/04/2012 en la cta 1244319-0 a nombre de González Rodríguez Ronald	4.375.000,00		204.625.000,00
24/05/2012	Pago Cancha Sintética Mayo 2012, Orden de pago 3063, ck N° 13348286-8 cta 116-3, depositado en el BCR el 25/05/2012 en la cta 1244319-0 a nombre de González Rodríguez Ronald	4.375.000,00		200.250.000,00
25/06/2012	Doc. 13348287	4.375.000,00		195.875.000,00
24/07/2012	Doc. 13348288	4.375.000,00		191.500.000,00
22/08/2012		4.375.000,00		187.125.000,00
25/09/2012		4.375.000,00		182.750.000,00
24/10/2012		4.375.000,00		178.375.000,00
27/11/2012		4.375.000,00		174.000.000,00
26/12/2012		4.375.000,00		169.625.000,00
22/01/2013		4.375.000,00		165.250.000,00
25/02/2013		4.375.000,00		160.875.000,00
21/03/2013		4.375.000,00		156.500.000,00
23/04/2013		4.375.000,00		152.125.000,00
23/05/2013		4.375.000,00		147.750.000,00
23/06/2013				

		4.375.000,00		143.375.000,00
23/07/2013		4.375.000,00		139.000.000,00
23/08/2013		4.375.000,00		134.625.000,00
23/09/2013		4.375.000,00		130.250.000,00
23/10/2013		4.375.000,00		125.875.000,00
23/11/2013		4.375.000,00		121.500.000,00
23/12/2013		4.375.000,00		117.125.000,00
23/01/2014		4.375.000,00		112.750.000,00
23/02/2014		4.375.000,00		108.375.000,00
23/03/2014		4.375.000,00		104.000.000,00
23/04/2014		4.375.000,00		99.625.000,00
23/05/2014		4.375.000,00		95.250.000,00
20/01/2010	Doc # 9381553 del 20/01/2010	25.000.000,00		70.250.000,00
25/03/2010	Doc # 9381620 del 25/03/2010	24.000.000,00		46.250.000,00

Esta comisión especial recomienda al Concejo Municipal, Aordar:

- 1) Abrir un espacio tanto para la Comisión Especial así como a la Auditoría Interna para que se refieran a la información recabada sobre el saldo de la deuda adquirida por el CCDRSC para la instalación de la gramilla sintética del estadio Carlos Ugalde Alvarez,
- 2) Suspender toda negociación de pago del saldo de la deuda pendiente por concepto de instalación de la gramilla sintética del estadio Carlos Ugalde Alvarez, por cuanto esta comisión no obtuvo certeza sobre el saldo real de dicha deuda, dado que al recabar la información tanto suministrada por el CCDRSC como por la Auditoría Interna, se llegó a obtener un saldo de la deuda de la gramilla a mayo del año 2014 por un monto aproximado de ¢46.250.000, y no como se le indicó a la Comisión Especial por parte del Presidente del Comité Cantonal mediante el documento CCDRSC-166-2014, del 16 de junio del 2014 en el que indica que la deuda a esa fecha es por un monto de ¢96.250.000 (Noventa y seis millones doscientos cincuenta mil colones), monto supuesto a negociar con el señor Teodulo González Ríos.
- 3) Notificar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, así como a la Administración Municipal sobre los acuerdos tomados.

Regidor Edgar Gamboa Araya
Regidor Carlos Corella Chaves

Asesores

Angie Rodríguez asesora legal del Concejo Municipal
Armando Mora Solís como representante de la Administración.

Bernor Kopper Cordero representante de la Administración

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que si esa Comisión era de investigadora o negociadora.-

La Regidora Marcela Céspedes hace alusión a varias cosas: Que primeramente oí la propuesta del final y con eso y no podemos someter a votación este informe como ya vimos fue presentando un Recurso de Revocatoria con Nulidad Concomitante que tiene que resolverse de previo a que se realice que se resuelva el informe, pero a la hora de estar discutiendo el informe hay varias cosas curiosas que hay por acá, por ejemplo: empezamos de atrás para adelante quienes firman Angie Rodríguez, Armando Mora y Bernor Kopper funcionarios Municipales que no son miembros de una Comisión Municipal, que son Asesores de una Comisión Municipal, que el acuerdo Municipal pide que haya una representación de la Administración aquí las cosas ha funcionado muy claramente, y los representantes de la Administración son asesores municipales me fundamento al artículo 49 de Código Municipal ,quien el último párrafo refiriéndose precisamente a la instalación de las comisiones de la integración de las Comisiones Especiales dice: "Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de asesores" .- Y los asesores no firman informes. Las Comisiones así como lo dice el mismo artículo 49 del Código Municipal, las Comisiones Municipales están formadas por Regidores, que son los únicos que pueden dar recomendaciones cuando me enteré de este asunto le pregunte a Angie como a Armando que fue con los que estuve ahí, que si había sometido a votación alguna recomendación de lo que están proponiendo indicando que no y lo vuelvo a preguntar a ahora para efecto de que conste en actas espero que al final doña Angie así lo manifieste porque en efecto no puede votar nada., no pueden firmar nada porque no son parte de la Comisión, indicando que le parece que aquí indujeron a error e indudablemente fue un error firmar y eso no puede ser de esa manera. Segundo: Hoy presentan un informe de varias sesiones, que se han hecho y no entiendo yo como es que se reunieron con la gente de la Administración Municipal, si apenas hasta la semana anterior día 07 de este mes conocimos mediante un informe de correspondencia los representantes de la Administración que se trataba de don Armando y Bernor Kopper, como es que antes convocan a don Armando y Armando si oficialmente la Administración no había comunicado al Concejo Municipal quienes eran sus representantes. ¿Quién convoca a esa reunión? Si el mismo Carlos Corella acepto que el no es el coordinador, porque de hecho en este informe porque es el único que se ha presentado porque no se ha presentado de aquí para atrás de las famosas esas que dicen que hicieron. No dice que se nombrará un coordinador y resulta también que en el Reglamento de Sesiones en el Artículo 55 de sesiones habla quien es el que nombra y convoca para las reuniones de Comisión y los asesores y dice claramente el artículo 55 del Reglamento dice: Los asesores serán convocados por el coordinador según lo consideren necesario, aquí quien considero la necesidad o no de nombrar y llamar a esos asesores si no hay coordinador. ¿Quien llamó, quien convoco y cuáles son los criterios para no tener el día de hoy, la presencia de un Asesor que fue nombrado por el Concejo como es el Presidente del Comité Cantonal de Deportes, Ustedes están diciendo acá en este informe, además que en una de las reuniones que no estuvo Licenciada Angie, que la Comisión le pide a Lic. Armando Mora que Asesore a la Comisión .Con que atribuciones se toma una Comisión de pesarle por encima al Concejo Municipal, si Ustedes lo ponen Lic. Armando estaba representando a la Administración, cosas que Ustedes sabían pero el Concejo no, oficialmente no había una notificación de eso y resulta que don Armando Asesora a la Comisión y Asesora la Comisión, como es eso cual es el fundamento legal para pedirle al Concejo Municipal, ustedes no pueden nombrar asesores, no pueden hacerlo como comisión, pero resulta que además se toman otra atribución, es que

llaman al Auditor Municipal a reunión para que los asesore, que no puede suceder porque es aquí donde se toma el acuerdo para llamar a los funcionarios municipales, y quien me diga cuando la Comisión de Jurídicos, cuando las Comisiones de Hacienda, no solo el Auditor sino otros funcionarios municipales para que hayan a una reunión debe existir un acuerdo del Concejo Municipal por una razón muy simple el Código Municipal le da la potestad para que los funcionarios que asesore al Concejo Municipal y es el Concejo que le puede pedirle a un funcionario vaya a tal Comisión a dar una asesoría, pero no hay ningún acuerdo en el cual se diga que el Auditor es Asesor de la Comisión, el cual se pida que el Auditor este en la Comisión o si hubo nombramientos de Comisión que yo recuerdo de uno de todas esas reuniones que están citando hubo uno y que vote en contra por cierto también, cuando se hizo los nombramientos de Comisión no se pide que se nombre el Auditor tampoco, que no estaba ni siquiera en el acuerdo, resulta que el Auditor está presente dando Asesoría a una Comisión sobre temas que le llaman poderosamente la atención, porque resulta que también ustedes dicen en el informe que uno creen lo que está diciendo el Comité Cantonal de Deportes, al afirmar que lo que el Auditor indica que es el monto adeudado es contrario a lo que señalo el Comité Cantonal de Deportes, curiosamente me llama la atención, que una de las recomendaciones que están proponiendo Ustedes es que la Comisión junto con el Auditor es que vengán a brindar un informe aquí y yo estoy de acuerdo que no es el mecanismo ni el momento procesal oportuno para hacerlo, pero si estoy de acuerdo que el Auditor tiene que dar un informe. Menciona la Regidora Céspedes, que hace dos años se pidió una Auditoria para el Comité Cantonal de Deportes tema: Cancha Sintética y viene siendo el momento que no se han presentado los resultados, las preguntas deben ser bastantes pues fue a una asesoría sin haberlo llamado, no culpo tanto el Auditor, los Regidores son Jefes igual los Asesores, el Concejo Municipal es la máxima autoridad dentro del gobierno local aquí la responsabilidad son de los Regidores que saben del procedimiento yo supongo que de muy buena fe don Fernando Cháves asistió pero don Fernando Cháves tiene muchos años de trabajar aquí y sabe de los procedimientos y del Código y Ustedes que son miembros de la Comisión hay muchas cosas acá que la resolución final que se dé a lo que le corresponde resolver el Concejo de una nulidad que se está planteando ahí lleva razón no hay ahí comentarios evocados por los Asesores sobre todo me refiero a Juan Bautista el Presidente Cantonal de Deportes, no se aprecia ahí la posición concreta que ellos asumieron no se escribe nada de eso. Los informes resulta que ahora es una nueva modalidad fundada por esta Comisión Especial que yo tampoco es que no dan informes cada vez que hacen una reunión, donde se ha visto eso cuando se ha visto que una comisión lo hagan así, si hasta para reunirse hay que nombrarse en Comisión, los funcionarios hay que pedirlo por acuerdo Municipal si cada vez que se hace una reunión se presenta un informe porque tenemos al Concejo Municipal a ciegas de que era lo que estábamos haciendo, porque no se ha venido al Concejo informando de cada una de esas reuniones y salir un informe de recomendaciones de las que Ustedes están proponiendo se podía haber dado los informes de cada una de esas reuniones y que si efectivamente existieron nombramiento en Comisión para cada una de ellos, pero que dicen esa es la información que tenemos que recabar que en el momento que veamos el recurso. Pero indudablemente está Comisión ha sufrido atropellos al procedimiento se ha cometido errores de parte de los Asesores de esta Comisión de parte de la misma Administración de parte de la misma Licenciada Rodriguez que siento que por la misma presión que se ha venido dando acá termina firmando un informe que nunca debieron haber firmado no existe fundamento para que lo firme es lo que se esta tratando de decir aquí que van con la firmar de los Asesores es la santa palabra en ese sentido yo quiero que vuelva a repetir dona Angie la pregunta que yo le hice en su oficina y que indica ahí ,como ponen a firmar a la abogada resulta que cuando Angie no estuvo de acuerdo para llamar a la Auditoria o que doña Angie no estuvo de acuerdo que se discutieran

algunos temas ahí se apartan del criterio de la Abogada , para unas cosas si par otras cosas no ya hice mi propuesta de acuerdo.

El Regidor Carlos Corella Cháves procede a realizar una Moción de Orden para que no se continúe más, ya que hay tres acuerdo presentados dentro del informe y pide que se tome el primero para que la Comisión Especial que se suspenda en este momento los comentarios para que se presente de parte de la Comisión y de la Auditoria en pantalla todos los resultados como lo hicimos con la Comisión de Ambiente a fin de formarse un criterio sobre lo actuando. Básicamente en el punto uno del presente informe.

El Presidente Municipal procede a votar la Moción de orden presentada por el Regidor Darlos Corellasm Quendando la votación de la siguiente manera. **Dos votos a favor y siete votos en contra. Rechazada.**

La Licenciada Angie Rodríguez Asesora del Concejo Municipal manifiesta que de acuerdo a este informe que se presenta hoy, es claro como por haber sido nombrada como Asesora de esta Comisión y siendo que aquí en varias ocasiones se dice que yo no asistí y me retire, necesito fundamentar, por ejemplo nunca hasta el día de hoy recibí una convocatoria para estas reuniones , si bien es cierto el 11 de junio, 16 de junio no recibí ni me entere de que estaban haciendo estas reuniones, el día 23 de junio era un lunes y a las 3:35pm aproximadamente, cuando don Carlos Corella me llamo, que estaba en el Balneario, que me necesitaba que yo me presentaría porque no me informaron antes y no tenía vehículo para trasladarme y siendo que aún no se había nombrado el funcionario, yo le indique que no podía llegar siendo que la sesión era a las cinco de la tarde y por eso no me presente. Para la fecha siguiente tampoco no nos llamaron a la reunión fue ese mismo días se convoco, si me presente asistimos varios igual yo les comente y les dije no estoy de acuerdo en que se investigue tanto y que se incluya a la Auditoria, porque siento que es mucho de lo que tenemos que ver, ya anteriormente en otras ocasiones y se sabía que la Auditoria estaba haciendo un informe. Ese día yo lo indique que no estaba de acuerdo que la Auditoria estuviera dentro de la Comisión, y así lo indique. Ese mismo día se tomo el acuerdo y en esa sesión no estuvo don Juan Bautista, sino hasta la siguiente sesión, en esa otra Sesión Juan Bautista digo que necesitaba que estuviera don Alexander Bogantes y se le rechazó. Cuando llegaron los auditores yo me retire. Por eso dice yo me retire y no volví reiterando que ella no estaba de acuerdo de que la auditoria viniera y más cosas que podría indicar. No porque no creyera lo que estaba haciendo la Auditoria, claro pero yo sentía que no era el momento de participar dentro de la Comisión, porque era meternos en más cosas de la cuenta. Para la reunión de la Comisión de la semana anterior no recibí ninguna notificación, además revise el correo, dando que yo entregue al departamento de Secretaria una nota desde el 27 de julio que ella salía de vacaciones y firmada por el Alcalde desde el 22 de julio ahí se encontraban y era de conocimiento del Departamento de Secretaria Municipal, porque nadie sabía y no se encontraba el documento no entiendo y estaba recibido por Secretaria, y el día de hoy si bien es cierto recibe un correo de parte de doña Estela y participe en esa reunión y además les indique que yo les quería solicitar a la Fiscalía al Ministerio Publico que rindiera información sobre el grupo ICONO y este señor sobre si las cuentas estaban embargadas o no, igual se los hice saber a la Comisión, no estoy de acuerdo en que se metan tanto, eso no es problema de la Comisión, no es problema de nosotros, no se establece tampoco que yo lo dije, indicando que ella no esta de acuerdo en eso. Si bien es cierto al problemas con estos dineros, y con los pagos, es cierto, pero no es para lo que la Comisión esta nombrada en este momento. Quiero que estas cosas queden claras porque no estaba don Armando estaba Bérnor y nosotros firmamos como Asesores los tres., para que eso también

quede claro. Ya que somos parte de la Asesoría igual como les digo par más cosas si y para otras si somos los Asesores y muchas veces los dos Regidores se apegaron a lo que ellos creyeron, indicando además que los Asesores estuvimos aproximadamente hasta como a las nueve de la mañana el resto de la Comisión no estuvimos y se retiraron a la Auditoria Municipal y ahí terminaron de hacer el informe el resto del día.

El Regidor Rolando Ambrón señala que vamos a ubicar en la discusión lo que se pretende, había que pagar supuesta-mente doscientos millones de colones, y de pronto llega Alfredo y nos dice que eran cien si o no quiero que me contesten que eran doscientos millones y que en buenas a primeras dijeron que eran cien y que se iba a negociar que la Municipalidad tenía un fondo para cincuenta millones y que el resto lo pagara el Comité Cantonal, creo que hasta ahí era así. Ahora la Comisión dice: que lo que se le debe al señor este es cuarenta y seis millones. Yo creo que si a mi me ponen en esa Comisión, y le digo a Ustedes que hay que pagar los mismos cien millones que dijeron que había que pagar hace un mes. Indica el señor Ambrón, entonces para que esta la Comisión yo no veo que haya una comisión para que se diga lo mismo. Es muy delicado decirle al Concejo que hay que pagar cien y lo verdaderamente supuesta mente es cuarenta y seis millones y es un dinero público, menciona no se puede pagar a ciegas, entonces no hay claridad en ciertos aspectos indica no se que se pretende pagar lo que supuesta-mente se debía sin aclarar algo indica nuevamente entonces para que la Comisión. Yo veo y que me perdonen algunos compañeros, mucha lupa mucho procedimiento, mucho desempolvar pero nadie se ha sorprendido con la cifra final de cuarenta y seis millones, expresa que en vez de emprenderla con la Comisión lo compañeros ustedes que saben lo que están diciendo, deberían encausar las supuestas deficiencias para que se llegue a un bien determinado porque al final es un problema de todos.

El Regidor Carlos Corella le manifiesta al Presidente Municipal que hay un Reglamento que cada vez que soy aludido debería darme la palabra.

Regidor Everardo Corrales señala que aquí hay una cosa muy clara que estamos jugando con los recursos de los sancarleños, como se hacen las cosas, cual es el espíritu que llevo a conformar esta comisión, cual es el fin de que esa comisión exista. Para que era precisamente para que le ayudara a esta Municipalidad y a este cantón a solventar situaciones económicas que le aquejan fuertemente al el Comité Cantonal de Deportes, y que mes a mes tiene una perdida aproximada a los cuatro millones de colones. Cada vez que nos atrasemos es una perdida esta sufriendo el deporte y la recreación del cantón de San Carlos. La Auditoria dura muchísimo para presentar informes y que dicha que esta Fernando aquí, para que no se lo cuenten, a mi me preocupa eso, que para brindar informes se dure tantísimo y yo se que él lo ha justificado diciendo que para estos temas no hay que poner plazo, que no hay que precipitarse porque podría echar informes. Indicando que él los entiende desde ese punto de vista pero ya cuando pasan demasiados meses digo aquí algo está pasando. Dice o es que le faltan recursos a la Auditoria o la Municipalidad debe de inyectar mas recursos a auditoria para que trabajen mas rápido, porque hay varios informes que estamos esperando y no llegan y indica que eso ya es preocupante en medio de un proceso me preocupan también según lo que estoy escuchando están dando asesorías en medio de un proceso, recalca es importante o no es importante vale la pena aclararlo, pero aquí el espíritu no es decirle a a los muchachos que han integrado esta Comisión tiremos el trabajo a la basura, todo lo contrario en que le podemos ayudar esto es beneficio para todo el cantón de San Carlos Expresa en que le podemos ayudar, ustedes han hecho un buen trabajo con experiencia o sin experiencia están trabajando lo están haciendo bien, y lo están haciendo con miras de economizarse recursos a la Administración

Municipal, hace un llamado a la comisión diciéndole que con respecto, con todo cariño y con toda consideración retiren en ese momento ese informe como a Ustedes se lo mencionó don Darlos, y lo presentan luego revísenlo, saque toda esa problemática que está ahí, la situación de Angie la situación de la Auditoria revíselo un poquito y lo presentan luego, no lo podemos tirar a la basura, porque al final eso se va a votación quien se perjudica! no es el cantón de San Darlos, estamos hablando de los recursos de, cantón de San Carlos, hagamos las cosas bien demostrale el apoyo caminemos en pro de mejorar esas cosas.

El Sindico Distrito Quesada Adolfo Vargas Aragonés indica que si uno va a negociar tiene que averiguar y supuesta mente en relación a la validación de los recibos y a los acuerdos tomados por este mismo Concejo de los pagos que se debían realizar, supuesta mente no es ciento y resto ni cien esa es la deuda supuesta, está ofreciendo y no se están discutiendo las propuestas que trae haciendo la comisión y están discutiendo hasta el Código Municipal y de las Comisiones, indicando que lo están haciendo excelentemente. Menciona que yo creo y que nadie va a poner en juego si esas cosas son reales de esos cuarenta y seis millones. Además indica que deben mejorar el informe y le indica a la Asesora Legal que ella firmo ese documento, desde la parte legal usted le está dando valor a ese documento, como va a cambiar criterios, siendo la Asesoría Legal. Si se equivoco diga me equivoque pero no diga que tenía otros criterios.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que la Comisión ha tenido sana intención, voy a partir de ahí y de que viene con errores en el informe, pero vean Ustedes lo que nos provoca la Auditoria, que aquí está presente don Fernando que no han entregado el informe correspondiente desde hace dos años, o más no recuerdo bien la fecha, como mecanismo que tiene la Comisión de negociar ya que tiene que tener un saldo supongo y le indica a Edgar y Carlos que el Auditor le dice que hay un saldo de cuarenta y seis millones, supongo es eso de explicar. Sigue expresando el Regidor Villalobos eso lo estoy suponiendo, porque no lo dice concreta mente el informe. Expresa que el concurda totalmente con Everardo, este tema se nos se nos ha complicado por falta de informes y henos venido con problemas de Auditoria desde hace mucho tiempo no solo con este caso, hablo de otros casos, ojala se comprometiera a el lunes traer el informe final y de ahí nosotros podernos ubicar otros datos o con el tema saldo, por lo menos que es lo que nos interesa si hay otras situaciones también traerla. Sigue indicando que el tema que le correspondía a esta Comisión era una negociación de un fondo "x" y aparece después un monto "y" si eso es producto de la Auditoria yo quisiera que en el informe se digiera que es producto de la auditoria, no del informe de esta Comisión porque no tiene relación alguna el Auditor. Además vuelve a mencionar que el Auditor tiene un trabajo pendiente que debe presentar en este Concejo Municipal, recomendándose al Presidente Municipal Gerardo Salas que llame el próximo lunes al Lic. Fernando Chaves para que nos dé un informe de una vez por todas son cuarenta y seis o cien millones para pagar lo que es y no pagar más de lo que no es.

El Presidente Municipal le consulta al Regidor Villalobos que si es una certificación del monto adeudado lo que se le debe pedir a la Auditoria, indicándole el señor Villalobos que no que es el informe que tiene hace dos años. Y que dentro este proceso va a tener que certificar, Sigue indicando el Regidor Villalobos que existe unos errores que señala de una manera sana dice que desde el seis de junio que conformo la comisión para negociar el saldo sin embargo el 11 de julio días antes de recibir el documento se citaron a la Comisión de Hacienda al Presidente del Comité Cantonal de Deportes, eso es muy importante dejarlo muy en claro, porque están indicando otras fechas para evitarnos problemas, no veo prácticamente ningún comentario de los asesores, excepto los de Angie la cual dice

claramente que no está de acuerdo que se cite al Auditor y esta por escrito, no veo los comentarios del auditor que lo llaman ¿a qué? Justificado no veo a Juan Bautista, para que lo llamaron.

El Presidente Municipal Gerardo Salas le indica al Licenciado Fernando Chaves, Auditor Municipal que dado que está presente acá, se le convoca para que se presente el próximo lunes 21 de julio , a fin de que aclare la situación que se esta dando. Lo anterior fundamentado al Artículo 31° en el caso de que en la exposición se haya aludido a un miembro del Concejo Municipal o funcionario presente, éste contará con 10 minutos para ejercer su derecho a la defensa.

NOTA: Se deja pendiente la discusión del presente tema para la próxima sesión ordinaria en virtud de haberse agotado el tiempo.

AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL

Estela Ma. Vargas Cordero
SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL

